Respuesta UTMP: Se diligencia la trazabilidad en la ficha 6. No se realizó entrega a recuperador específico en el período de reporte. No se cuenta con registro fotográfico del acopio de residuos aprovechables (cartón, PVC, papel), este registro se incluyó a partir del informe N° 20 por petición de la interventoría, sin embargo, la interventoría puede incluir un registro si cuenta con él.

La estructura de presentación del informe corresponde a la lista de chequeo suministrada por parte de interventoría, la cual incluye el orden y los ítems aplicables a los informes de la misma, en la ficha 6 se presenta el seguimiento a los indicadores de esta establecidos en el PMA. El indicador de aprovechamiento es entregado en el ítem acorde a la lista mencionada (capítulo N° 6), en la tabla 49 "Control de aprovechamiento de RCD" se presenta en su sección denotas la discriminación en toneladas de cada uno de los RCD incluidos en los cálculos. Si se modifica la ficha se aplicaría la ejecución desde enero de 2026, no previamente ya que implica el cambio de un documento contractual, la UTMP espera la directriz respectiva.

4. *Ficha 7: "SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS": Revisar la redacción y dejar explícito el motivo por el cual no se ha realizado el retiro del residuo, ya que la información presentada no es clara. No basta con indicar que no se retiró en el mes: se requiere explicar por qué no se efectuó el retiro en este y en los meses anteriores, cuando así aplica.*

   Se debe llevar la trazabilidad completa de generación y retiro, indicando en un solo consolidado el volumen generado por mes, el volumen efectivamente retirado y la cantidad que permanece acopiada correspondiente a los meses en los que no se ha realizado entrega.

   Igualmente, se debe dejar claridad sobre las condiciones de acopio temporal, garantizando su cumplimiento normativo (segregación, impermeabilización, cubiertas, señalización y contención), soportando dicha información con registro fotográfico actualizado.

Respuesta UTMP: Se incluye la justificación en la sección de RESPEL convencional producto de actividades de obra. No se cuenta con soporte de control de generación, debido a que a la fecha de respuesta de este comunicado únicamente se había realizado pesaje de residuos aprovechables, ordinarios y orgánicos, se modificará el formato y será presentado a partir del informe N° 24 usando el mismo método de pesaje con la báscula manual. Desde el informe N° 24 se realizará el seguimiento fotográfico con lo solicitado, se aclara que en el acopio no se almacenan residuos peligrosos líquidos, únicamente sólidos.

5. *Numeral 5.13 "GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES": no se referencian de manera explícita los anexos, formatos de campo ni soportes técnicos que respalden las mediciones y acciones reportadas. se requiere identificar los registros correspondientes a monitoreos de gases, lecturas piezométricas, registros de precipitación, reportes de sismicidad, inspecciones de taludes, operatividad de pozos eyectores y verificaciones de EPP y kits de derrames.*

Respuesta UTMP: Dicha observación no es aplicable al Informe del Componente de Gestión del Riesgo por parte del Contratista.

Adicionalmente, se solicita aclarar el análisis del escenario ER16, dado que el inclinómetro No. 6 presentó deformación constante y el criterio técnico que sustenta que dicha variación se mantiene dentro de rangos aceptables.

Respuesta UTMP: Se realizó ajuste de la descripción de los resultados del Escenario ER16, indicando que se bien se observa una rata de deformación constante se considera baja con tendencia a la estabilidad, que hace necesaria la implementación de las medidas de confinamiento de la pata del talud ante los cortes realizados, según las recomendaciones del geotecnista. Dichos ajustes se realizaron en el Informe General del PGRDEPP (pág. 31) y el Subanexo C8.1.5. ER16.

De acuerdo con los Conceptos Técnicos AIG06, AIG07 y AIG09 (Ver **Subanexo C8.2.5),** los registros de los inclinómetros en el proyecto Velódromo de Gibraltar reflejan un comportamiento general estable, con deformaciones mínimas dentro de los rangos aceptables. En el AIG06 se evidenció estabilidad sin acumulación de desplazamientos relevantes. En el AIG07, el inclinómetro No. 6 mostró una deformación baja con tendencia a la estabilidad, motivo por el cual se recomendaron medidas de confinamiento en la pata del talud. Esta misma condición se confirmó en el AIG09, donde el inclinómetro No. 6 mantiene la tendencia de deformación, aunque baja, mientras que los demás inclinómetros en el costado oriental y túneles registraron movimientos bajos y estables. En conjunto, los resultados de los inclinómetros muestran estabilidad general de las excavaciones, dejando bajo observación el comportamiento puntual del inclinómetro No. 6, que hace necesaria la implementación de las medidas de confinamiento de la pata del talud ante los cortes realizados.

31

martes, 19 de agosto de 2025	No	Ninguno	0	Con base en los monitoreos realizados y reportados en el AIG09 (11–13 de agosto de 2025), los resultados reflejan una tendencia general a la estabilidad de taludes, excavaciones y niveles freáticos. En el costado oriental, los inclinómetros 1 y 2 presentan variaciones menores a 2,0 mm y acumulados hasta de 36,4 mm en sentido oriente, dentro de los rangos esperados. En el túnel administrativo, el inclinómetro 3 registra deformaciones acumuladas de 14,2 mm, mientras que en el túnel de apoyo los inclinómetros 4 y 5 muestran variaciones máximas de 2,9 mm, consideradas despreciables. En el túnel principal, los inclinómetros 6 y 7 marcan deformaciones de hasta 3,3 mm, con acumulados de 17,0 mm; sin embargo, el No. 6 mantiene una tasa de deformación constante hacia el norte, lo cual exige seguimiento y aplicación de medidas recomendadas por el geotecnista. Respecto a los piezómetros, los valores obtenidos indican estabilidad, con columnas piezométricas entre 6,28 y 8,83 m en los elementos de hilo vibrátil, y variaciones menores a 4 cm en los de tubo abierto, lo que confirma condiciones controladas de presión intersticial. Finalmente, en la topografía, las niveletas muestran asentamientos y rebotes localizados, con fluctuaciones promedio de 1.0 mm y máximas de 11,0 mm, acumulando hasta 33,0 mm en ciertos sectores, los cuales se dejan bajo observacion. En conclusión, se presenta una clara tendencia a la estabilidad en la mayoría de los elementos. Lo anterior, se soporta en las variaciones bajas encontradas en el periodo y la constante de los valores acumulados alcanzados en anteriores monitoreos. Con respecto al inclinómetro No 6, se observa una rata de deformación constante que se considera baja pero con tendencia a la estabilidad que hace necesaria la implementación de las medidas de confinamiento de la pata del talud ante los cortes realizados. - Subanexo C8.2.5

Justificar la no ejecución de simulacros durante el periodo, indicando la periodicidad establecida en el PGRDEPP y la programación del siguiente ejercicio. Se recomienda incorporar los indicadores de cumplimiento del PGRDEPP así como la referencia a la matriz de riesgos.

Respuesta UTMP: Se ajusta redacción del ítem 3 de las Actividades Preventivas de Gestión Transversal- PDCA (pág. 56), indicando que se proyecta la segunda parte de la simulación de escritorio del Escenario ER06, dado el cronograma establecido en el PGRDEPP - PDCA.

3.Cronograma para la planeación, ejecución y evaluación de simulacros y simulaciones de los escenarios de gestión del riesgo de desastres	Conforme al cronograma establecido, es preciso mencionar que el día 2 de julio de 2025 se desarrolló la Parte 1 del ejercicio de simulación de escritorio del Escenario simulado ER06 "Contaminación de Acuíferos". Por tanto, se proyecta que una vez sea aprobado el Informe de Análisis de Resultados de la Segunda Campaña de Monitoreo de la Red Adyacente radicado por el Contratista, se programará
	la Parte 2 del ejercicio, conforme al guion establecido en el Informe Mensual No. 18. Ver **Subanexo C8.3.9. Cronograma de simulacros y simulaciones.**

6. Numeral 5.15 "DETERMINANTES AMBIENTALES": Durante el periodo en el numeral 4,15 Determinantes ambientales, se debe actualizar con información para el periodo del informe (julio - agosto 2025).

Respuesta UTMP: La información se encuentra actualizada. Se separan por subtítulos los conceptos técnicos para facilitar la comprensión.

7. Numeral 5.16 "BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE": se expone la trazabilidad al respecto, sin embargo, se debe realizar un análisis si para el periodo del informe. ¿Alguna condición de las aprobadas inicialmente ha cambiado?, ¿Se encuentra en revisión durante el periodo?, o ¿Se mantienen a la fecha las condiciones?

Respuesta UTMP: Se mantienen a la fecha las condiciones con las que la consultoría de estudios y diseños, se incluye un texto aclaratorio.

8. Numeral 7.2 "REPORTE DE COSTOS DE TRATAMIENTOS Y DISPOSICION DE RCD DE LA OBRA": presentar el análisis de costos asociado al tratamiento y disposición de los RCD del periodo. Se requiere incluir el reporte verificando que los valores facturados en las actas parciales correspondan y coincidan con las cantidades realmente dispuestas y certificadas por el gestor autorizado, garantizando coherencia, trazabilidad y consistencia entre lo ejecutado, lo certificado y lo cobrado.

Respuesta UTMP: Los valores reportados desde el informe de la UTMP están acorde con el área de costos y presupuestos, la verificación le corresponde a la interventoría, la certificación es mes vencido, razón por la cual en los informes se discriminan estas cantidades acorde con los cortes solicitados por la supervisión técnica, el seguimiento específico de cada acta se maneja en el formato "CONTROL Y SEGUIMIENTO A PROVEEDORES DE MATERIALES PÉTREOS Y RCD" del IDRD el cual será actualizado y reportado a la interventoría en el mes de enero de 2026, con los soportes de facturación, y trazabilidad, formato que posterior a la validación y firma por parte de la interventoría es remitido a la entidad contratante

En la versión 2 se incluía el texto aclaratorio de las cantidades, se hace modificación del peso de diferencia con los valores corresponden con el acta N° 16. Tener en cuenta que las actas son tramitadas con manifiestos más no con certificaciones, estas son reportadas únicamente en los informes mensuales

9. Numeral 7.8 "PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN": de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0507 de 2023, se debe adjuntar la tabla del Anexo I – Numeral 5, la cual debe presentarse de manera mensual y reportar de forma precisa lo instalado y efectivamente generado durante el periodo de evaluación. Sin embargo, se evidencia que la tabla incluida en el informe corresponde al Numeral 3 del mismo Anexo, que presenta la proyección inicial del proyecto y es utilizada para el trámite del PIN ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), por lo que no cumple con el requisito establecido para este reporte.

   Se solicita realizar el ajuste correspondiente e incluir la tabla exigida para garantizar la adecuada trazabilidad y verificación del cumplimiento del PMARCD.

   Verificar que estos formatos estén debidamente diligenciados y que la información allí contenida coincida con las cantidades reportadas en el cuerpo del informe, y la trazabilidad de cantidades aprobadas en informes anteriores, en los formatos oficiales y en las certificaciones adjuntas, garantizando así la consistencia, trazabilidad y cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normativa ambiental vigente.

Respuesta UTMP: La información reportada corresponde al mes de julio de 2025, y está acorde con los lineamientos solicitados y avalados por la supervisión ambiental a cargo durante el primer año del contrato (2024), se presenta por etapas con el fin de evidenciar el consumo de materiales y la generación de residuos en cada una de estas y de acuerdo a las directrices se incluyó la sección de indicadores, de notas y de firmas con el fin de contar con el aval de todas las partes involucradas.

Como acción de mejora se cambian los títulos de la fila superior como lo relaciona los anexos del Decreto 0507 de 2023.

ETAPA CONSTRUCTIVA	TIPO DE RCD	CANTIDAD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VALORIZADOS DE RCD USADOS EN OBRA (Toneladas)	ORIGEN	CANTIDAD REAL DE LOS RCD GENERADOS EN (Toneladas)	TIPO DE GESTIÓN				
					Disposición Final	Reutilización	Reciclaje	Otros	Lugar de Disposición Final

Sin embargo, no se modifica ningún dato adicional.

10. Numeral 7.5 "CERTIFICACIÓN MANEJO DE RESIDUOS CONVENCIONALES APROVECHABLES": se debe realizar el balance y referenciar el anexo donde se encuentra la certificación correspondiente en la cual coincida cantidades reportadas.

Respuesta UTMP: En el numeral 7.5 se ha mantenido el reporte de los residuos generados acorde con el anexo F1 en el formato "SC-003-334 Plantilla Control de Generación de Residuos Sólidos" el cual es diligenciado de acuerdo a los pesos que se realizan en el momento de recolección de bolsas de los puntos ecológicos, residuos como chatarra, madera no son pesados sino hasta el momento de entrega al recuperador específico.

Este control se ha mantenido por solicitud de la supervisión ambiental del año 2024 en aras de evidenciar seguimiento a la generación, sin embargo, en la tabla no se diligencian únicamente lo certificado sino lo cuantificado en la mencionada planilla. En el período de reporte no se realizó entrega a recuperador específico. Los residuos aprovechables certificados son diligenciados en

la ficha de manejo N° 6. La estructura de presentación de este numeral ha sido la avalada en los pasados informes, si genera confusión, se puede retirar y diligenciar únicamente la mencionada en la ficha de manejo N° 6.

Sin otro particular,

Cordialmente,



Ing. Alfonso Peñaranda Suárez, PMP® - PMI-ACP®
Director de Proyecto
Unión Temporal Metropolitano Porvenir
Velódromo Gibraltar.

Anexos: Lo enunciado

SUBANEXO C8.5.4. SOPORTES DE ALCANCE DEL INFORME MENSUAL NO. 20

1_CIG-IDRD-VEL-0027-2026. SOLICITUD ALCANCE IMA20

CONSORCIO
INTERVENTORES GIBRALTAR

UNION TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
NIT. 901.781.400-1
RADICACIÓN DE DOCUMENTOS
No. RADICADO CE-206-128 1187
RECIBIDO POR: Claudia
FECHA: 14-01-26
RECIBIDO PARA REVISIÓN

Bogotá D.C., 14 de enero de 2025

CIG-IDRD-VEL-0027-2026

Señores
UNION TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
José Luis Clavijo
Representante Legal
Utmetropolitanoporvenir@cyg.com.co
La ciudad

Referencia: PROYECTO 2 – VELÓDROMO CONTRATO DE OBRA IDRD-CTO-3232 DE 2023 cuyo objeto es "CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY – BOGOTÁ.

Asunto: Solicitud de alcance Informe Mensual Ambiental Número 20 correspondiente al periodo comprendido entre el 26 de agosto al 25 de septiembre de 2025 Versión 2 (V2), radicado CE-206-125-1907 del 6 de octubre de 2025.

Respetado Arquitecto:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales del contrato de referencia, informamos que una vez revisada la información presentada en el Informe Mensual Ambiental de Interventoría número 20 Versión 0 (V0), por parte el apoyo ambiental de la supervisión del proyecto, se solicita dar alcance al Informe Ambiental de Obra Número 20 correspondiente al periodo comprendido entre el 26 de agosto al 25 de septiembre de 2025; Versión 2 (V2), radicado CE-206-125-1907 del 6 de octubre de 2025, teniendo en cuenta lo que se lista a continuación:

1. Ficha 2 "CAPACITACIÓN A PERSONAL QUE LABORA EN OBRA": se observa que la aplicación del indicador de capacitaciones no es clara, dado que el mismo mide cobertura (número de personas capacitadas frente al total del personal operativo) y no un promedio; sin embargo, en el cálculo presentado se utiliza un valor promedio, sin precisar el total de personas capacitadas ni el total del personal operativo del periodo. En consecuencia, la información reportada genera confusión y no permite verificar adecuadamente el cumplimiento del indicador conforme a su definición inicial.

2. FICHA 4. "MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS": incluir el análisis del indicador de Recircularidad, relacionando las toneladas de materiales que ingresaron al proyecto durante el periodo y cuántas de estas corresponden a materiales con componente reciclado, indicando el porcentaje resultante de cumplimiento de circularidad para el periodo y para el proyecto. Referenciar expresamente en que numeral se reporta la meta de circularidad se reporta del presente informe.

3. FICHA 6. "MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RCD APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES": durante los anteriores informes se reporta que no se ha realizado la entrega del material, manteniéndose esta condición durante varios meses consecutivos. Se solicita aclarar la razón por la cual no se ha efectuado el retiro, así como

Calle 120 A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá · Colombia

llevar la trazabilidad completa de generación y retiro, indicando cuánto material permanece acopiado correspondiente a los meses en los cuales no se ha realizado entrega.

Adicionalmente, debe especificarse la proyección o programación para su retiro y documentar las condiciones de acopio, soportándolo con registro fotográfico actualizado. De igual forma, se debe incluir el análisis relacionando las toneladas de RCD generadas durante el periodo y las toneladas que fueron manejadas adecuadamente (aprovechadas, enviadas a CTA y dispuestas en sitios autorizados), indicando el porcentaje de cumplimiento de la meta de aprovechamiento para el periodo y para el proyecto.

Se debe referenciar el capítulo del informe donde se presenta dicha meta, a fin de mantener coherencia entre el desempeño operativo reportado en la Ficha 6 y los indicadores globales del manejo de RCD establecidos para el proyecto.

4. FICHA 7. "SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS": revisar la redacción y dejar explícito el motivo por el cual no se ha realizado el retiro del residuo, ya que la información presentada no es clara. No basta con indicar que no se retiró en el mes, se requiere explicar por qué no se efectuó el retiro en este y en los meses anteriores, cuando aplica.

   Se debe llevar la trazabilidad completa de generación y retiro, indicando en un solo consolidado el volumen generado por mes, el volumen efectivamente retirado y la cantidad que permanece acopiada correspondiente a los meses en los que no se ha realizado entrega.

   Igualmente, se debe dejar claridad sobre las condiciones de acopio temporal, garantizando su cumplimiento normativo (segregación, impermeabilización, cubiertas, señalización y contención), soportando dicha información con registro fotográfico actualizado.

   Se observa que los indicadores asociados al manejo de relleno antrópico y residuos líquidos peligrosos reportan valores del 0 %, sin que se incluya un análisis que permita explicar si dicha condición obedece a que los residuos generados permanecen en acopio temporal, a la programación de los retiros en periodos posteriores o a otra condición operativa.

   En consecuencia, la información presentada no permite interpretar adecuadamente el estado real de la gestión de estos residuos ni verificar el cumplimiento del indicador.

5. FICHA 11. "MONITOREO DE EMISIÓN DE GASES": si bien el indicador reporta un cumplimiento del 100 %, en la medida en que no se registraron mediciones por encima de los límites establecidos durante el periodo evaluado, se considera necesario fortalecer la sustentación del cálculo, aclarando de manera expresa la lógica empleada en la fórmula, en particular el uso del término "1 – ()", con el fin de facilitar la comprensión y verificación del indicador por parte del Instituto.

6. FICHA 13. "MANEJO DE EXCAVACIONES": se identifica que el vehículo con placas WNO006 presenta en la Tabla 30 el reporte de un PIN de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) que no corresponde.

7. Numeral 5.1.1. "*Registro de Publicidad exterior visual*": incluir la actualización que se realizó en el periodo en cuanto a Corrección nomenclatura registro PEV.

8. Numeral 5.13 "GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES": si bien el informe incluye la matriz de monitoreo del riesgo y las fichas individuales por escenario, así como un desarrollo descriptivo de las actividades ejecutadas, se solicita presentar un análisis consolidado del periodo, aplicado específicamente al proyecto, en el que se identifique cuáles escenarios de riesgo estuvieron activos en el proyecto, si su nivel de riesgo se mantuvo o presentó variaciones respecto al periodo anterior y si los resultados del monitoreo generaron la necesidad de realizar ajustes en las medidas de manejo, permitiendo verificar de manera clara la trazabilidad entre el escenario, el riesgo identificado y la medida aplicada.

9. Numeral 5.16 "BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE": se expone la trazabilidad al respecto, sin embargo, se debe realizar un análisis si para el periodo del informe, alguna condición de las aprobadas inicialmente ha cambiado, se encuentra en revisión durante el periodo o si se mantienen a la fecha las condiciones.

10. Numeral 7.8: "PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN": de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0507 de 2023, se debe adjuntar la tabla del Anexo I – Numeral 5, la cual debe presentarse de manera mensual y reportar de forma precisa lo instalado y efectivamente generado durante el periodo de evaluación. Sin embargo, se evidencia que la tabla incluida en el informe corresponde al Numeral 3 del mismo Anexo, que presenta la proyección inicial del proyecto y es utilizada para el trámite del PIN ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), por lo que no cumple con el requisito establecido para este reporte.

    Se solicita realizar el ajuste correspondiente e incluir la tabla exigida para garantizar la adecuada trazabilidad y verificación del cumplimiento del PMARCD.

    Verificar que estos formatos estén debidamente diligenciados y que la información allí contenida coincida con las cantidades reportadas en el cuerpo del informe, y la trazabilidad de cantidades aprobadas en informes anteriores, en los formatos oficiales y en las certificaciones adjuntas, garantizando así la consistencia, trazabilidad y cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normativa ambiental vigente.

11. Numeral 7.2 "REPORTE DE COSTOS DE TRATAMIENTOS Y DISPOSICION DE RCD DE LA OBRA": se observa que, si bien el informe relaciona los ítems del presupuesto de RCD y los valores asociados al Acta de cobro N° 17, no se presenta el análisis de costos del periodo que permita verificar si los ítems ambientales fueron efectivamente cobrados, si existe un desfase entre la ejecución, certificación y el cobro, o la justificación de los valores reportados en cero ($0). En consecuencia, se solicita complementar la información con el análisis correspondiente que garantice la trazabilidad entre lo ejecutado, lo certificado y lo cobrado.

Calle 120 A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá - Colombia

CONSORCIO
INTERVENTORES GIBRALTAR

12. Numeral 7.5 "CERTIFICACIÓN MANEJO DE RESIDUOS CONVENCIONALES APROVECHABLES": se debe realizar el balance y referenciar el anexo donde se encuentra la certificación correspondiente en la cual coincida cantidades reportadas.

13. Numeral 7.6 "CERTIFICACIÓN DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CARACTERÍSTICAS DIFERENCIALES- RAEE":

Cordialmente,

Arq. Rubén Darío Crespo
Director ~~de Int~~erventoría

Anexos: N/A
Elaboró: Ing. Julián Ricardo Agudelo - Residente Ambiental de Interventoria
Revisó: Arq. Rubén Darío Crespo – Director de Interventoría
Aprobó: Edgar Solorzano Medina – Coordinador de Interventoría

Calle 120 A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá - Colombia

SUBANEXO C8.5.4. SOPORTES DE ALCANCE DEL INFORME MENSUAL NO. 20

2_CE-206-125-2158. RESPUESTA CIG-IDRD-VEL-0027-2026

UNIÓN TEMPORAL
METROPOLITANO
PORVENIR

Bogotá D.C.,20 de enero de 2026
CE-206-125-2158

Señores
CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR
Atn. **ARQ. ANDRÉS MARTÍNEZ VESGA**
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
Calle 120A No. 7 – 36 Oficina 802
La Ciudad

REF: CONTRATO IDRD No. 3232 DE 2023 - "*CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ.*"

ASUNTO: Respuesta al Radicado No. CIG-IDRD-VEL-0027-2026 del 14-01-2026.
Alcance al Informe Mensual del Componente Ambiental N° 20 (Entrega V3), período del 26 de agosto al 25 de septiembre de 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la Unión Temporal Metropolitano Porvenir, representada por el "Contratista" o la "Unión Temporal", conforme al marco jurídico establecido en el Contrato de Obra IDRD No. 3232 de 2023, nos dirigimos respetuosamente a ustedes para dar respuesta al Radicado No. CIG-IDRD-VEL-0027-2026 del 14 de enero de 2026. Se remite el alcance del Informe Ambiental de Obra Número 20 correspondiente al periodo comprendido entre el 26 de agosto al 25 de septiembre de 2025; Versión 3 (V3), alcance al radicado CE-206-125-1907 del 6 de octubre de 2025. Así las cosas, se relacionan los siguientes enlaces para su respectiva verificación y/o aprobación:

Informe mensual consolidado componente ambiental:
https://drive.google.com/drive/folders/1EAzRBkaLKyfuFM6LDA5mDwi3fckP1cE2?usp=drive_link

Anexo C8. PGRDEPP: 1
https://drive.google.com/drive/folders/1R-vATt7cfRRtWzQq6tsZ7yPvMwxyjNf1?usp=drive_link

Dichos enlaces se remiten por separado con el fin de evitar inconvenientes técnicos del orden de visualización de archivos de los subanexos.

Por lo anterior, y conforme a las observaciones realizadas en dicho oficio, nos permitimos responder, informando lo siguiente:

1. *Ficha 2 "CAPACITACIÓN A PERSONAL QUE LABORA EN OBRA": se observa que la aplicación del indicador de capacitaciones no es clara, dado que el mismo mide cobertura (número de personas capacitadas frente al total del personal operativo) y no un promedio; sin embargo, en el cálculo presentado se utiliza un valor promedio, sin precisar el total de personas capacitadas ni el total del personal operativo del periodo. En consecuencia, la información reportada genera confusión y no permite verificar adecuadamente el cumplimiento del indicador conforme a su definición inicial.*

Respuesta UTMP: El total de personas capacitadas corresponde al promedio reportado, no se relaciona la información con la totalidad del personal operativo debido a que en este grupo de trabajadores se reflejan conductores y personal flotante que no pueden ser capacitados, por ende, se ha presentado y mantenido esta metodología de control de cobertura del indicador de acuerdo a las observaciones recibidas desde el informe N°6 (julio 2024). En caso de una directriz diferente se empezaría a reportar a partir del informe 24, si se recibe de forma oficial.

2. *FICHA 4. "MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS": incluir el análisis del indicador de Recircularidad, relacionando las toneladas de materiales que ingresaron al proyecto durante el periodo y cuántas de estas corresponden a materiales con componente reciclado, indicando el porcentaje resultante de cumplimiento de circularidad para el periodo y para el proyecto. Referenciar expresamente en que numeral se reporta la meta de circularidad se reporta del presente informe.*

Respuesta UTMP: La estructura de presentación del informe corresponde a la lista de chequeo suministrada por parte de interventoría, la cual incluye el orden y los ítems aplicables a los informes de la misma, en la ficha 4 se presenta el seguimiento a los indicadores de esta establecidos en el PMA. El indicador de circularidad es entregado en el ítem acorde a la lista mencionada (capítulo N° 6). Si se modifica la ficha se aplicaría la ejecución desde enero de 2026, no previamente ya que implica el cambio de un documento contractual, la UTMP espera la directriz respectiva. Esto se informó en la atención de observaciones del informe N° 19 y no se ha recibido por ningún medio la solicitud de modificación por parte de interventoría.

3. *FICHA 6. "MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RCD APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES": durante los anteriores informes se reporta que no se ha realizado la entrega del material, manteniéndose esta condición durante varios meses consecutivos. Se solicita aclarar la razón por la cual no se ha efectuado el retiro, así como llevar la trazabilidad completa de generación y retiro, indicando cuánto material permanece acopiado correspondiente a los meses en los cuales no se ha realizado entrega.*

   Adicionalmente, debe especificarse la proyección o programación para su retiro y documentar las condiciones de acopio, soportándolo con registro fotográfico actualizado. De igual forma, se debe incluir el análisis relacionando las toneladas de RCD generadas durante el periodo y las toneladas que fueron manejadas adecuadamente (aprovechadas, enviadas a CTA y dispuestas en sitios autorizados), indicando el porcentaje de cumplimiento de la meta de aprovechamiento para el periodo y para el proyecto.

Se debe referenciar el capítulo del informe donde se presenta dicha meta, a fin de mantener coherencia entre el desempeño operativo reportado en la Ficha 6 y los indicadores globales del manejo de RCD establecidos para el proyecto.

Respuesta UTMP: La observación no aplica, en el informe presentado por la UTMP se relaciona la entrega de residuos aprovechables el día 9 de septiembre de 2025, no se hace ninguna modificación en el apartado en mención. Adicionalmente, en el Anexo I/numeral 5 por solicitud de interventoría desde el informe N° 20 se presenta el registro fotográfico de estos acopios, es decir, esta observación no aplica.

Por último, la estructura de presentación del informe corresponde a la lista de chequeo suministrada por parte de interventoría, la cual incluye el orden y los ítems aplicables a los informes de la misma, en la ficha 6 se presenta el seguimiento a los indicadores de esta establecidos en el PMA. El indicador de aprovechamiento es entregado en el ítem acorde a la lista mencionada (capítulo N° 7), en la tabla 49 "Control de aprovechamiento de RCD" se presenta la discriminación en toneladas de cada uno de los RCD incluidos en los cálculos de la meta de aprovechamiento. Si se modifica la ficha se aplicaría la ejecución desde enero de 2026, no previamente ya que implica el cambio de un documento contractual, la UTMP no ha recibido pronunciamiento de interventoría en relación a esto, tal como fue informado en la atención de observaciones del informe N° 19.

4. *FICHA 7. "SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS": revisar la redacción y dejar explícito el motivo por el cual no se ha realizado el retiro del residuo, ya que la información presentada no es clara. No basta con indicar que no se retiró en el mes, se requiere explicar por qué no se efectuó el retiro en este y en los meses anteriores, cuando aplica.*

   Se debe llevar la trazabilidad completa de generación y retiro, indicando en un solo consolidado el volumen generado por mes, el volumen efectivamente retirado y la cantidad que permanece acopiada correspondiente a los meses en los que no se ha realizado entrega.

   Igualmente, se debe dejar claridad sobre las condiciones de acopio temporal, garantizando su cumplimiento normativo (segregación, impermeabilización, cubiertas, señalización y contención), soportando dicha información con registro fotográfico actualizado.

   Se observa que los indicadores asociados al manejo de relleno antrópico y residuos líquidos peligrosos reportan valores del 0 %, sin que se incluya un análisis que permita explicar si dicha condición obedece a que los residuos generados permanecen en acopio temporal, a la programación de los retiros en periodos posteriores o a otra condición operativa.

   En consecuencia, la información presentada no permite interpretar adecuadamente el estado real de la gestión de estos residuos ni verificar el cumplimiento del indicador.

Respuesta UTMP: Se incluye la justificación en la sección de RESPEL convencional producto de actividades de obra. No se cuenta con soporte de control de generación, debido a que a la fecha de respuesta de este comunicado únicamente se había realizado pesaje de residuos aprovechables, ordinarios y orgánicos, se modificará el formato y será presentado a partir del informe N° 24 usando el mismo método de pesaje con la báscula manual. Desde el informe N° 24 se realizará el seguimiento fotográfico con lo solicitado, se aclara que en el acopio no se almacenan residuos peligrosos líquidos, únicamente sólidos.

5. *FICHA 11. "MONITOREO DE EMISIÓN DE GASES": si bien el indicador reporta un cumplimiento del 100 %, en la medida en que no se registraron mediciones por encima de los límites establecidos durante el periodo evaluado, se considera necesario fortalecer la sustentación del cálculo, aclarando de manera expresa la lógica empleada en la fórmula, en particular el uso del término "1 – ()", con el fin de facilitar la comprensión y verificación del indicador por parte del Instituto.*

Respuesta UTMP: Se incluye nota aclaratoria en la tabla 28.

6. *FICHA 13. "MANEJO DE EXCAVACIONES": se identifica que el vehículo con placas WNO006 presenta en la Tabla 30 el reporte de un PIN de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) que no corresponde.*

Respuesta UTMP: Se corrige con el PIN de la SDA correcto

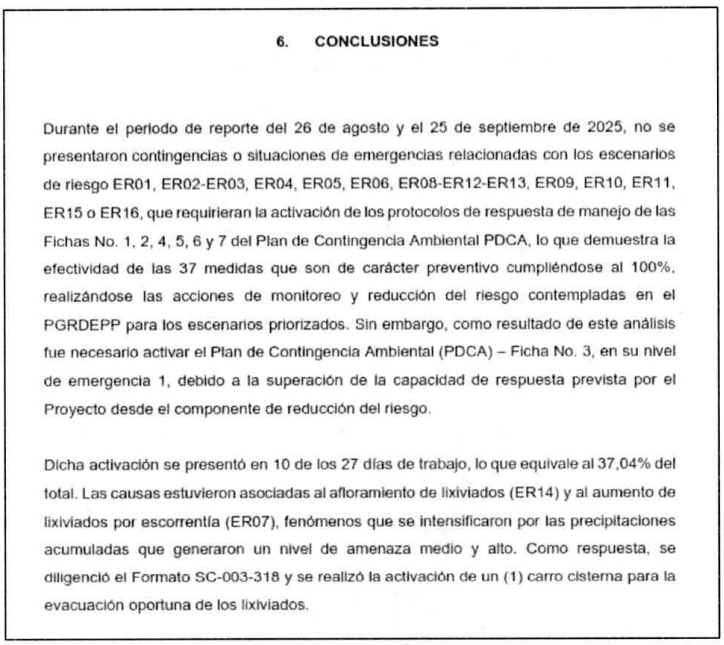
7. *Numeral 5.1.1. "Registro de Publicidad exterior visual": incluir la actualización que se realizó en el periodo en cuanto a Corrección nomenclatura registro PEV.*

Respuesta UTMP: Dicha observación no es aplicable al Informe ya que no se ha realizado ninguna corrección de nomenclatura registro PEV.

8. *Numeral 5.13 "GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES": si bien el informe incluye la matriz de monitoreo del riesgo y las fichas individuales por escenario, así como un desarrollo descriptivo de las actividades ejecutadas, se solicita presentar un análisis consolidado del periodo, aplicado específicamente al proyecto, en el que se identifique cuáles escenarios de riesgo estuvieron activos en el proyecto, si su nivel de riesgo se mantuvo o presentó variaciones respecto al periodo anterior y si los resultados del monitoreo generaron la necesidad de realizar ajustes en las medidas de manejo, permitiendo verificar de manera clara la trazabilidad entre el escenario, el riesgo identificado y la medida aplicada*

Respuesta UTMP: Con respecto a las observaciones realizadas, se ajustan las conclusiones desarrolladas en el Informe del Componente de Gestión del Riesgo (ver Pág. 76 del Informe General), especificando los escenarios de riesgo que no fueron objeto de valoración que requirieran la activación del PDCA, dada la no ocurrencia de situaciones de emergencia o de contingencia. Con ello, se amplía el análisis desarrollado respecto al monitoreo de los

escenarios de riesgo, destacando aquellos asociados a las actividades que se desarrollan en las zonas excavadas.



6. CONCLUSIONES

Durante el periodo de reporte del 26 de agosto y el 25 de septiembre de 2025, no se presentaron contingencias o situaciones de emergencias relacionadas con los escenarios de riesgo ER01, ER02-ER03, ER04, ER05, ER06, ER08-ER12-ER13, ER09, ER10, ER11, ER15 o ER16, que requirieran la activación de los protocolos de respuesta de manejo de las Fichas No. 1, 2, 4, 5, 6 y 7 del Plan de Contingencia Ambiental PDCA, lo que demuestra la efectividad de las 37 medidas que son de carácter preventivo cumpliéndose al 100%, realizándose las acciones de monitoreo y reducción del riesgo contempladas en el PGRDEPP para los escenarios priorizados. Sin embargo, como resultado de este análisis fue necesario activar el Plan de Contingencia Ambiental (PDCA) – Ficha No. 3, en su nivel de emergencia 1, debido a la superación de la capacidad de respuesta prevista por el Proyecto desde el componente de reducción del riesgo.

Dicha activación se presentó en 10 de los 27 días de trabajo, lo que equivale al 37,04% del total. Las causas estuvieron asociadas al afloramiento de lixiviados (ER14) y al aumento de lixiviados por escorrentía (ER07), fenómenos que se intensificaron por las precipitaciones acumuladas que generaron un nivel de amenaza medio y alto. Como respuesta, se diligenció el Formato SC-003-318 y se realizó la activación de un (1) carro cisterna para la evacuación oportuna de los lixiviados.

9. *Numeral 5.16 "BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE": se expone la trazabilidad al respecto, sin embargo, se debe realizar un análisis si para el periodo del informe, alguna condición de las aprobadas inicialmente ha cambiado, se encuentra en revisión durante el periodo o si se mantienen a la fecha las condiciones.*

Respuesta UTMP: Se mantienen a la fecha las condiciones con las que la consultoría de estudios y diseños, se incluye un texto aclaratorio.

10. *Numeral 7.8 "PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN": de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0507 de 2023, se debe adjuntar la tabla del Anexo I – Numeral 5, la cual debe presentarse de manera mensual y reportar de forma precisa lo instalado y efectivamente generado durante el periodo de evaluación. Sin embargo, se evidencia que la tabla incluida en el informe corresponde al Numeral 3 del mismo Anexo, que presenta la proyección inicial del proyecto y es utilizada para el trámite del PIN ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), por lo que no cumple con el requisito establecido para este reporte.*

Se solicita realizar el ajuste correspondiente e incluir la tabla exigida para garantizar la adecuada trazabilidad y verificación del cumplimiento del PMARCD.

Verificar que estos formatos estén debidamente diligenciados y que la información allí contenida coincida con las cantidades reportadas en el cuerpo del informe, y la trazabilidad de cantidades aprobadas en informes anteriores, en los formatos oficiales y en las certificaciones adjuntas, garantizando así la consistencia, trazabilidad y cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normativa ambiental vigente.

Respuesta UTMP: La información reportada corresponde al mes de agosto de 2025, y está acorde con los lineamientos solicitados y avalados por la supervisión ambiental a cargo durante el primer año del contrato (2024), se presenta por etapas con el fin de evidenciar el consumo de materiales y la generación de residuos en cada una de estas y de acuerdo a las directrices se incluyó la sección de indicadores, de notas y de firmas con el fin de contar con el aval de todas las partes involucradas.

Como acción de mejora se cambian los títulos de la fila superior como lo relaciona los anexos del Decreto 0507 de 2023.

ETAPA CONSTRUCTIVA	TIPO DE RCD	CANTIDAD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VALORIZADOS DE RCD USADOS EN OBRA (Toneladas)	ORIGEN	CANTIDAD REAL DE LOS RCD GENERADOS EN (Toneladas)	TIPO DE GESTIÓN				
					Disposición Final	Reutilización	Reciclaje	Otros	Lugar de Disposición Final

Sin embargo, no se modifica ningún dato adicional.

11. *Numeral 7.2 "REPORTE DE COSTOS DE TRATAMIENTOS Y DISPOSICION DE RCD DE LA OBRA": se observa que, si bien el informe relaciona los ítems del presupuesto de RCD y los valores asociados al Acta de cobro N° 17, no se presenta el análisis de costos del periodo que permita verificar si los ítems ambientales fueron efectivamente cobrados, si existe un desfase entre la ejecución, certificación y el cobro, o la justificación de los valores reportados en cero ($0). En consecuencia, se solicita complementar la información con el análisis correspondiente que garantice la trazabilidad entre lo ejecutado, lo certificado y lo cobrado.*

Respuesta UTMP: Los valores reportados desde el informe de la UTMP están acorde con el área de costos y presupuestos, la verificación le corresponde a la interventoría, la certificación es mes vencido, razón por la cual en los informes se discriminan estas cantidades acorde con los cortes solicitados por la supervisión técnica, el seguimiento específico de cada acta se maneja en el formato "CONTROL Y SEGUIMIENTO A PROVEEDORES DE MATERIALES PÉTREOS Y RCD" del IDRD el cual será actualizado y reportado a la interventoría en el mes de enero de 2026, con los soportes de facturación, y trazabilidad, formato que posterior a la validación y firma por parte de la interventoría es remitido a la entidad contratante

En la versión 2 se incluía el texto aclaratorio de las cantidades, se hace modificación del peso de diferencia con los valores corresponden con el acta N° 17. Tener en cuenta que las actas son tramitadas con manifiestos más no con certificaciones, estas son reportadas únicamente en los informes mensuales

Por último, se incluye párrafo aclaratorio de los valores en "$0".

12. *Numeral 7.5 "CERTIFICACIÓN MANEJO DE RESIDUOS CONVENCIONALES APROVECHABLES": se debe realizar el balance y referenciar el anexo donde se encuentra la certificación correspondiente en la cual coincida cantidades reportadas.*

Respuesta UTMP: En el numeral 7.5 se ha mantenido el reporte de los residuos generados acorde con el anexo F1 en el formato "SC-003-334 Plantilla Control de Generación de Residuos Sólidos" el cual es diligenciado de acuerdo a los pesos que se realizan en el momento de recolección de bolsas de los puntos ecológicos, residuos como chatarra, madera no son pesados sino hasta el momento de entrega al recuperador específico.

Este control se ha mantenido por solicitud de la supervisión ambiental del año 2024 en aras de evidenciar seguimiento a la generación, sin embargo, en la tabla no se diligencian únicamente lo certificado sino lo cuantificado en la mencionada planilla. En el período de reporte no se realizó entrega a recuperador específico. Los residuos aprovechables certificados son diligenciados en la ficha de manejo N° 6. La estructura de presentación de este numeral ha sido la avalada en los pasados informes, si genera confusión, se puede retirar y diligenciar únicamente la mencionada en la ficha de manejo N° 6.

La cantidad reportada de retiro es presentada mes vencido, es decir, como el retiro de residuos aprovechables se realizó el 9 de septiembre, este mes es reportado en el informe N° 21, por ende, el certificado de gestión respectivo, en el informe N°20 solamente se presenta la remisión de retiro.

13. *Numeral 7.6 "CERTIFICACIÓN DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CARACTERÍSTICAS DIFERENCIALES- RAEE":*

Respuesta UTMP: No se evidencia observación.

Sin otro particular,

Cordialmente,

Ing. Alfonso Peñaranda Suárez, PMP® - PMI-ACP®
Director de Proyecto
Unión Temporal Metropolitano Porvenir
Velódromo Gibraltar.

Anexos: Lo enunciado

SUBANEXO C8.5.5. NOTIFICACIÓN PROCESO CALIBRACIÓN EQUIPO

Gmail

Johanna Barrientos <ingjohannabm@gmail.com>

Notificación del proceso de calibración Equipo de Medición de Gases UTMP

Contingencias Velodromo <contingencias.velodromo@cyg.com.co> 31 de diciembre de 2025 a las 9:09
Para: profriesgosvelodromo@gmail.com, julianagudeloingeniero@gmail.com
Cc: ambiental.velodromo@cyg.com.co, ingjohannabm@gmail.com, cwfsonix@gmail.com

Ing. Astrid Viviana Rojas C.

Profesional de Gestión del Riesgo de Desastres

CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR.

Cordial saludo, de acuerdo al asunto de la referencia me permito informar que debido a la programación del proceso de calibración del equipo detector multigas portable BOSEAN K600 con Serial 22113485 con fecha de calibración 03/07/2025, este equipo ha sido entregado a laboratorio EQUIPO Y MEDICION TECNICAS, por tal motivo el día de hoy 31/12/2025 ingresa el equipo de respaldo de Marca CROWCON con Serial W259628/01-059 para prestar el servicio de monitoreo de gases en obra de manera temporal hasta el reintegro del equipo original.

Adjunto: CERTIFICADO DE CALIBRACION EQUIPO DE GASES LABORATORIO DE METROLOGIA

Att;

CESAR FERNANDEZ SOLER

PROFESIONAL AMBIENTAL DE SUELOS CONTAMINADOS

UNION METROPOLITANO EL PORVENIR (UTMP)

CERT CALIBRACION DETECTOR GASES CROCOWN.pdf
506K

442

EQUIPOS & MEDICIONES TÉCNICAS

LABORATORIO DE METROLOGÍA
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

CERTIFICADO No. / *Certificate No.* **2-20240787**

INSTRUMENTO: *Instrument* DETECTOR DE GAS PORTATIL
MAGNITUD: *Magnitude* CONCENTRACION DE SUSTANCIA
FABRICANTE : *Manufacturer* CROWCON
SERIAL: *Serial* W259628/01-059
IDENTIFICACIÓN: *Identification* PRESTAMO EYM
ESTADO DEL ÍTEM: *Item status* BUENO
MODELO / INTERVALO DE MEDICIÓN: *Model / Range of measurement:*

SOLICITANTE: *Customer* UNION METROPOLITANO PORVENIR GIBRALTAR
DIRECCIÓN: *Address* KR 7 # 75 - 51 OF 602
CIUDAD: *City* BOGOTÁ D.C.
LUGAR DE CALIBRACIÓN: *Calibration place* LABORATORIO DE EQUIPOS Y MEDICIONES TÉCNICAS, BOGOTÁ D.C
FECHA DE RECEPCIÓN: *Reception date* 2025-12-29
FECHA CALIBRACIÓN: *Calibration date* 2025-12-29
PRÓXIMA CALIBRACIÓN: *Next Calibration* 2026-06-27

Modelo	Intervalo de Medición	Resolución	
T4	O2 (0-30% vol)	0,1	% vol
	CH4 (0-100% LEL)	1	% LEL
	H2S (0-100 ppm)	1	ppm
	CO (0-1000 ppm)	1	ppm

CONDICIONES AMBIENTALES:
Environmental conditions

Las condiciones ambientales durante la calibracion del instrumento fueron las siguientes
The environmental conditions during the calibration of the instrument were as follows.

TEMPERATURA AMBIENTE	MIN.	20,4 °C	MAX.	21,1 °C
HUMEDAD RELATIVA		55 %hr		58 %hr

MÉTODO DE CALIBRACIÓN:
Method used

El objeto descrito anteriormente fue calibrado por método de comparación directa contra material patrón de referencia en puntos fijos de acuerdo con los procedimientos establecidos en el manual de calidad ISO 9001:2015 . Garantizando la calibración de acuerdo con los estándares de fiabilidad y repetibilidad ISO 9000.
The object described above was calibrated using the direct comparison method against reference standard material at fixed points, in accordance with the procedures established in the ISO 9001:2015 quality manual.Ensuring calibration in accordance with ISO 9000 reliability and repeatability standards.

TRAZABILIDAD METROLÓGICA:
Metrological Traceability

Estas mediciones son trazables al sistema internacional de unidades (SI) mediante el uso de materiales de referencia certificados MRC.

These standards are traceable to the international units system (SI) through use certified reference materials MRC.

MATERIAL DE REFERENCIA	GAS PATRON -O2-CH4-CO	GAS PATRON - H2S
CONCENTRACIÓN	18,2 %vol -49,6 %LEL- 281 ppm	40 ppm
LOTE	81461	AA6051
CILINDRO N°	FF31470	955-800136
PART #	N/A	C024308
WO #	N/A	508086-1
NIST NUMBER	N/A	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO	2027-08-19	2027-05-22

INCERTIDUMBRE DE MEDIDA:
Measuring uncertainty

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95 % y no menor a este valor.
The expanded uncertainty of the reported measurement is established as the standard measurement uncertainty multiplied by the coverage factor "k" and the coverage probability, which should be approximately 95% and not less than this value.

RESULTADOS DE CALIBRACIÓN / *calibration results*

Chequeo inicial / *Initial check*

Verificación inicial			
Gas	Unidad	Gas patrón	Lectura Instrumento
O2	% vol	18,2	18,6
CH4	%LEL	49,6	40,7
H2S	ppm	40	39
CO	ppm	281	255

Ajuste del instrumento							
Gas	Unidad	Alarma 1	Alarma 2	Short TWA	Long TWA	Gas Patrón	Lectura Instrumento
O2 (0-30% vol)	% vol	19,5	23,5	N/A	N/A	18,2	18,4
CH4 (0-100% LEL)	%LEL	10	20	N/A	N/A	49,6	49,5
H2S (0-100 ppm)	ppm	5	10	10	5	40	40
CO (0-1000 ppm)	ppm	20	30	100	30	281	281

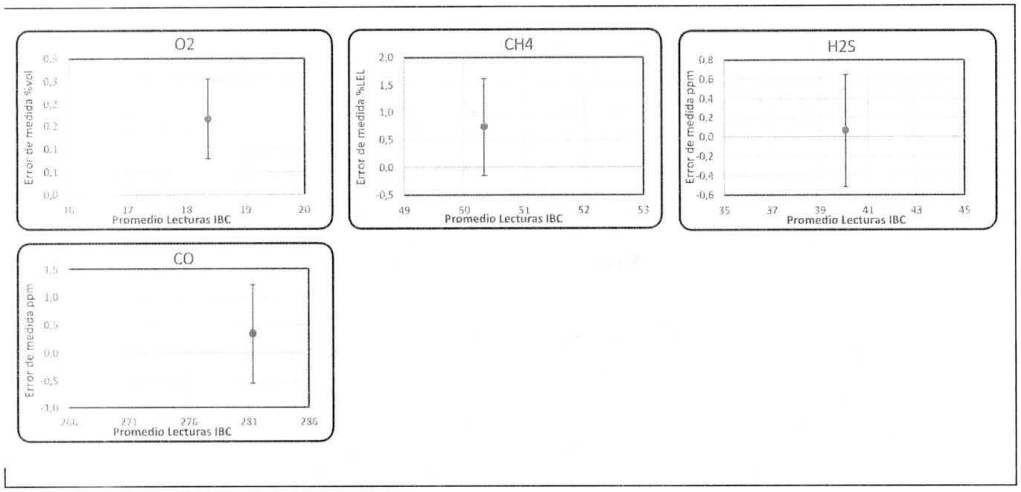
CLL 124 No. 7-35 Ofc 601
TEL (601) 743 1150
Bogotá D.C.- Colombia

E&M TÉCNICAS

Resultados de medición / *measurement results*

Calibración del instrumento						
Gas	**Unidad**	**Concentración analítica**	**Promedio Lecturas IBC**	**Error de Medida**	**Factor de cobertura**	**Incertidumbre *Uexp***
O2	% vol	18,2	18,4	0,17	2,0	0,09
CH4	%LEL	49,6	50,3	0,73	2,0	0,88
H2S	ppm	40	40,1	0,07	2,0	0,58
CO	ppm	281	281,3	0,33	2,0	0,88

Gráfica(s) de exactitud / *Accurancy chart*



Observaciones / *Remarks*

El equipo se puso a prueba para verificar y ajustar con gas patrón certificado a un flujo de 0.5 l/min la medición del sensor, efectuando lecturas de manera ascendente y descendente, observando tiempo de respuesta.

Equipos y Mediciones Técnicas, no se responsabiliza por los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los ítems calibrados.

Los resultados reportados en el presente certificado se refieren al ítem relacionado, momento y condiciones existentes durante la calibración. En este cálculo no esta contenida la estabilidad a largo plazo del item calibrado.

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas, solo podrá ser difundido completamente y sin modificaciones. Los extractos o cambios requieren la autorización de l laboratorio de calibración otorgante. Certificados sin firma carecen de validez.

El equipo cumple con las especificaciones tecnicas dadas por el fabricante, por lo tanto es apto para su uso. Se recomienda realizar revisión y calibración de este equipo máximo cada 6 meses

Páginas del certificado *Certificate pages* **2** (Dos)

Calibrado por / *Calibrated by:*	**Autorizado por** / *Autorized by:*	**Fecha emisión** / *date issued*
Felipe Barreto		2025-12-29

FIN DEL CERTIFICADO / *end of certificate:*

SUBANEXO C8.5.6. PROCESO CONSTRUCTIVO ZONAS VERDES

1_CE-206-125-2143. ANÁLISIS ZONAS VERDES

UNIÓN TEMPORAL
METROPOLITANO
PORVENIR

Bogotá D.C.,08 de enero de 2026
CE-206-125-2143

CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR NIT:901780784-1
Fecha: 8/1/26 Hora: 4:00 pm
Firma:

Señores
CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR
Atn. **ARQ. ANDRÉS MARTÍNEZ VESGA**
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
Calle 120A No. 7 – 36 Oficina 802

REF: CONTRATO IDRD No. 3232 DE 2023 - "*CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ.*"

ASUNTO: Entrega soporte técnico análisis impermeabilización zonas verdes definitivas.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la Unión Temporal Metropolitano Porvenir, representada por el "Contratista" o la "Unión Temporal", conforme al marco jurídico establecido en el Contrato de Obra IDRD No. 3232 de 2023, nos dirigimos respetuosamente a ustedes con el fin de presentar oficialmente la información socializada en el comité de componentes transversales realizado el día de hoy 08/01/2025 acerca de las medidas y variables de la opción de impermeabilizar las zonas verdes definitivas del proyecto mediante la instalación de una geomembrana aislante.

Se inicia presentando una breve trazabilidad de comunicados relacionados:

- CE-206-125-800 del 06/11/2024: Propuesta nivelación zonas verdes, compromiso mesa de trabajo paisajismo del 25/09/2024.
- CE-206-125-985 del 10/01/2025: Reiteración comunicado CE-206-125-0800 Propuesta Nivelación Zonas Verdes.
- CIG-IDRD-VEL-1233-2025 del 03/03/2025: Respuesta al Comunicado CE-206-125-0985 Reiteración Propuesta Nivelación Zonas Verdes
- CE-206-125-1285 del 14/04/2025: Respuesta oficio CIG-IDRD-VEL-133-2025-propuesta nivelación zonas verdes.
- CE-206-125-1821 del 12/09/2025: Solicitud concepto propuesta nivelación zonas verdes radicación inicial mediante oficio CE-206-125-0800 del 06-11-2024.
- CIG-IDRD-816-2025 del 15/10/2025: Respuesta al comunicado CE-206-125-1821 y CE-206-125-0800-Solicitud concepto propuesta nivelación zonas verdes radicación inicial

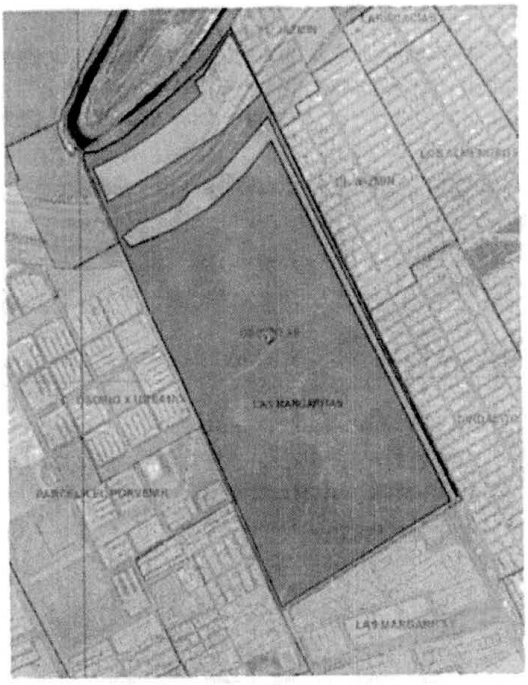
- CIG-IDRD-829-2025 del 22/10/2025: Alcance al oficio CIG-IDRD-VEL-816-2025 - Respuesta al comunicado CE-206-125-1821 y ce-206-125-0800 - Solicitud concepto propuesta nivelación zonas verdes radicación inicial.
- CE-206-125-1965 del 29/10/2025: Respuesta Radicado No. CIG-IDRD-VEL-0829-2025, alcance al oficio CIG-IDRD-VEL-816-2025.
- CIG-IDRD-893-2025 del 11/11/2025: Revisión del concepto geotécnico CGEO 17-MFO anexo al oficio CE-206-125-1965 del Velódromo del Parque El Porvenir Gibraltar.
- CE-206-125-2012 del 13/11/2025: Respuesta Radicado No. CIG-IDRD-VEL-0893-2025. Respuesta observaciones interventoría concepto CGEO17
- CIG-IDRD-903-2025 del 19/11/2025: Reiteración comunicado CIG-IDRD-VEL-0893-2025; Concepto geotécnico CGEO 17-MFO anexo al oficio CE-206-125-1965 y CE-206-125-2012, Velodromo del Parque El Porvenir Gibraltar.
- CE-206-125-2026 del 21/11/2025: Respuesta Radicado No. CIG-IDRD-VEL-903-2025 "Reiteración comunicado CIG-IDRD-VEL-0893-2025: Concepto geotécnico CGEO 17-MFO anexo al oficio CE-206-125-1965 y CE-206-125-2012, Velódromo del Parque El Porvenir Gibraltar".
- CIG-IDRD-922-2025 del 28/11/2025: Respuesta comunicado CE-206-125-2026, aceptación de la propuesta de instalación de geotextil en ambas caras de la geomembrana.
- CE-206-125-2054 del 28/11/2025: Respuesta a comunicado CIG-IDRD-VEL-922-2025 – Aceptación de La propuesta de instalación de geotextil en ambas caras de la geomembrana.

De manera general, la UTMP en los radicados remitidos a interventoría entre noviembre de 2024 y septiembre de 2025 se mantuvo en la propuesta inicial sin instalación de geomembrana como medida de aislamiento en las zonas verdes; posteriormente, al recibir el comunicado CIG-IDRD-829-2025 del 22/10/2025, se realizó el trámite técnico de identificar la mejor especificación de impermeabilización, en atención a lo solicitado por la interventoría en el comunicado en mención, lo que conllevó a la aprobación final del plano de paisajismo remitido mediante radicado CE-206-125-2054 del 28/11/2025. Sin embargo, en el comité de obra efectuado el 18 de diciembre de 2025, se manifestaron las inquietudes y discrepancias relacionadas con la impermeabilización de estas zonas, razón por la cual, en atención a estas diferencias, la UTMP se permite entregar los soportes históricos y técnicos para solicitar a la interventoría evalúe nuevamente la opción de aislamiento sin instalación de geomembrana.

1. **Conceptos técnicos SDA**

1.1 CT 09579 del 27/08/2021

PREDIO GIBRALTAR UNA ÚNICA ESTRUCTURA ESPACIAL



Fuente: Imagen tomada del concepto técnico SDA 09579 de 2021

De este concepto se destaca que la SDA presentó como anexos los siguientes documentos:

- Línea base ambiental para la construcción del parque Metropolitano PM 10 El Porvenir.
- Lineamientos técnicos para el plan de contingencia ambiental para la construcción del parque metropolitano PM 10 El Porvenir
- Memorando 2021IE58504 del 31/03/2021 (lineamientos técnicos para desgasificación y muestreo de suelo superficial del predio Gibraltar)

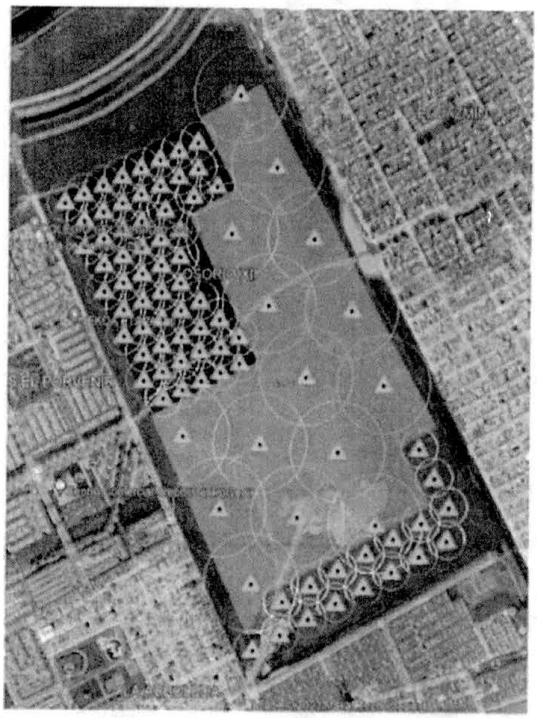
Y con el tema de manejo de suelo en su numeral 5.3 relaciona lo siguiente:

> *"La EAAB propone el desarrollo de una cobertura semipermeable para el desarrollo del futuro Parque Metropolitano PM-10 Porvenir (Gibraltar) y sugiere para las zonas en las cuales se va a realizar* ***construcciones superficiales*** *tales como cachas de fútbol, basquetbol, ciclo rutas; adelantar actividades de impermeabilización de toda el área mediante la instalación de una capa de mínimo 0.8 metros separada por una geomembrana."*

Es decir, no relaciona medidas de impermeabilización de las zonas verdes.

1.2 Concepto técnico 03441 del 31/03/2023

Mediante el cual la SDA realiza el análisis de resultados de los muestreos de suelo y resultados de desgasificación remitidos por la EAAB por zonas de intervención, como se ve en la siguiente imagen



Fuente: Imagen tomada del concepto técnico SDA 03441 de 2023

De este concepto en el numeral de manejo de suelo se evidencia que no relaciona medidas de impermeabilización de las zonas verdes como tampoco de construcciones superficiales, y relaciona las acciones de riesgo en sus diferentes niveles, de las cuales se destaca el nivel 2, que indica lo siguiente:

> ***"Nivel 2:*** *Esta autoridad ambiental se permite resaltar, que es necesario el cubrimiento de las zonas en donde, de acuerdo con el diseño final de parque, el usuario recreacional pueda llegar a tener contacto directo con el suelo, de manera que se evite la exposición de los receptores sensibles por las tres vías de exposición: dérmica, oral e inhalatoria."*

Como constructores responsables y en cumplimiento de los lineamientos de la SDA la UTMP presentó en las respuestas de los conceptos técnicos surgidos durante el seguimiento de ejecución de obra por parte de la entidad ambiental la siguiente información en relación al nivel 2 requerido.

1.3 **Concepto técnico 09237 del 21/10/2024 (Atendido mediante radicado 2025ER23084 del 29/01/2025)**

"Adicionalmente, para las zonas de urbanismo con zonas verdes, sea césped o jardinería, se propone desde la UTMP la instalación de ***mínimo una capa de 0.2 metros de sello con recebo común, la instalación del sustrato orgánico para la vegetación*** *y las especies seleccionadas en el acta WR 1388A suscrita el 16/06/2024. Se aclara que en la etapa final del proyecto de urbanismo se realizarán únicamente llenos, no se requiere realizar excavaciones profundas"*

1.4 **Concepto técnico 01572 del 12/04/2025 (Atendido mediante radicado 2025ER242157 del 14/10/2025)**

Se reitera lo relacionado en el radicado **2025ER23084 del 29/01/2025** y se adiciona:

> *"Las zonas de urbanismo como senderos peatonales y zonas duras de permanencia contarán con acabados que garantizan la separación del relleno antrópico con futuros usuarios y la huella del edificio contará con un sello de 40 cm de espesor en recebo común, seguido de las estructuras de concreto definitivas"*

Es decir, a la fecha de emisión de este comunicado los pronunciamientos remitidos a la entidad ambiental en relación con la protección de futuros usuarios del proyecto, no han presentado la medida de instalación de geomembrana como aislamiento.

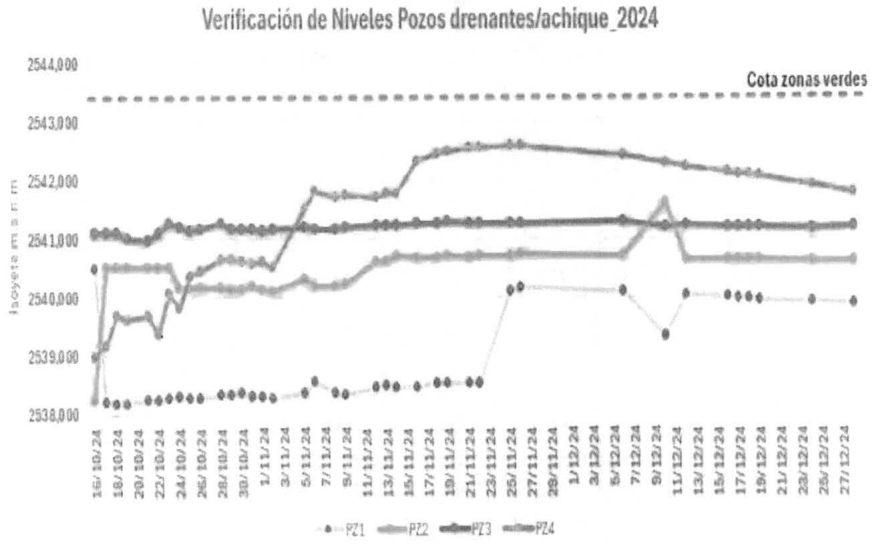
2. **Concepto hidrogeológico**

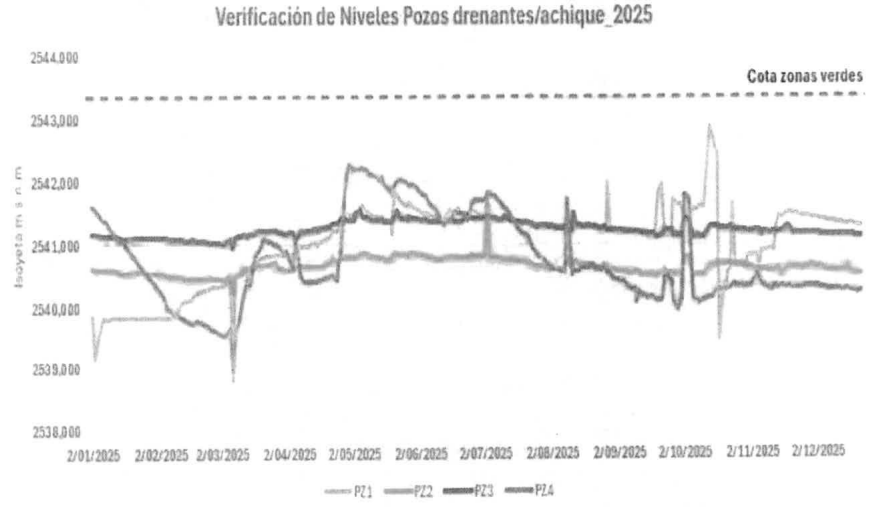
Desde el componente de hidrogeología de la UTMP se presenta el análisis conceptual del flujo de agua subterránea, el cual se anexa a este comunicado, y se citan en este documento las siguientes variables:

Dirección conceptual del agua subterránea: Se rige por la dinámica de la principal fuente hídrica como lo es el Río Bogotá, lo que sugiere flujos con vectores horizontales, con menor posibilidad de ascensos, a menos que haya intervenciones antrópicas.

Comportamiento columna de agua subterránea: Los niveles de agua medidos desde el 2024 a la fecha 2025, son variables en los pozos PZ_Dre_1 y PZ_Dre_4 es decir los de menor carga hidráulica en términos hidrogeológicos, con la característica que los niveles más cercanos a la cota del proyecto se dieron en octubre y noviembre siendo las temporadas que de acuerdo con el comportamiento bimodal de la zona corresponde a la zona de mayores precipitaciones. Siendo los PZ_Dre_2 & PZ_Dre_3 los más estables.

Gráficas resultados medición de nivel freático en pozos de achique/eyectores provisionales.





Fuente: Gráficas tomadas concepto hidrogeología UTMP 08/01/2026

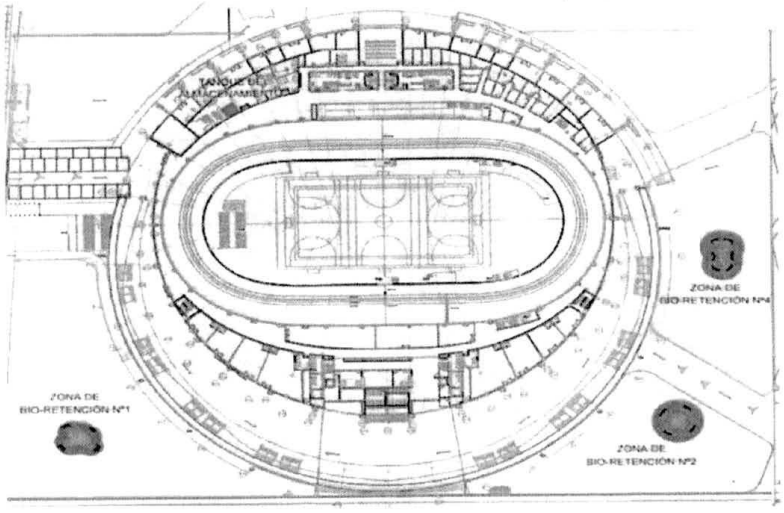
Principales consideraciones impermeabilización zonas verdes:

1. Es importante mencionar que si se impermeabiliza todas las zonas verdes podría darse encharcamiento o saturación del terreno
2. En las zonas verdes donde no se proyecta la instalación de SUDS, y donde no hay un sistema de recolección y manejo de las aguas lluvias se infiere que el proceso de impermeabilización no es necesario, toda vez que el agua que se precipita y posteriormente se infiltra como parte del ciclo hidrológico en la zona, hace parte de la dinámica pluvial propia del terreno
3. Considerando que para el manejo de aguas lluvias y la regulación de estas, se proyecta la implementación de SUDS, se debe tener en cuenta para el agua recolectada tanto en su punto de recolección como en el transporte de esta hasta la zona de disposición, la protección mediante una geomembrana impermeable para evitar la mezcla de aguas lluvias (y sus niveles máximos) con los niveles freáticos que para el caso corresponden a mezcla de lixiviados, dado los procesos de infiltración natural del agua en zonas verdes.

3. **Sistemas urbanos de drenaje sostenibles (SUDS) en zonas verdes.**

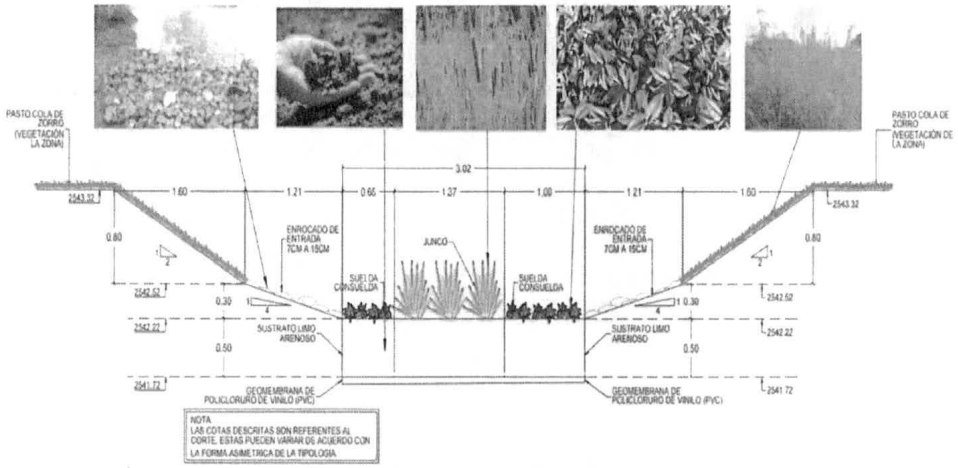
Por último, desde el componente hidrosanitario se presenta la síntesis de la tipología seleccionada para las zonas verdes del proyecto que corresponde a la construcción de zonas de bio retención propuestas desde la etapa de estudios y diseños, avaladas por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente mediante el acta de diseño de paisajismo 1388 y 1388ª, e incluidas en el pre reconocimiento de Bogotá Construcción Sostenible, logrado por Paralelo 621 en el año 2023.

Ubicación zonas de bio- retención del proyecto



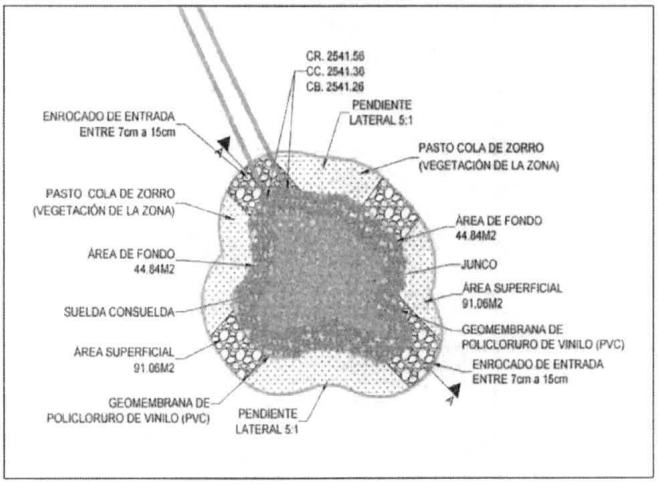
Se presenta el perfil general de la tipología aprobada:

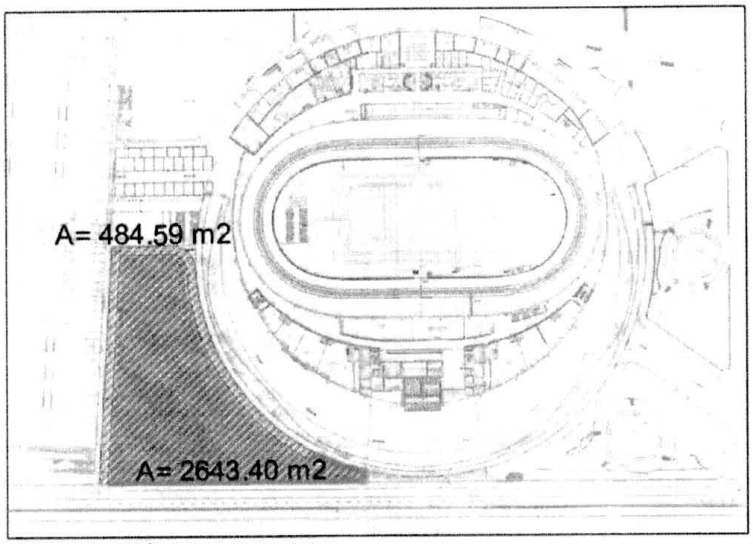
Perfil zonas de bio- retención del proyecto



A continuación, se presentan las imágenes de referencia de cada una de las zonas de bio-retención del proyecto.

ZONA DE BIO-RETENCIÓN 1 (SW)



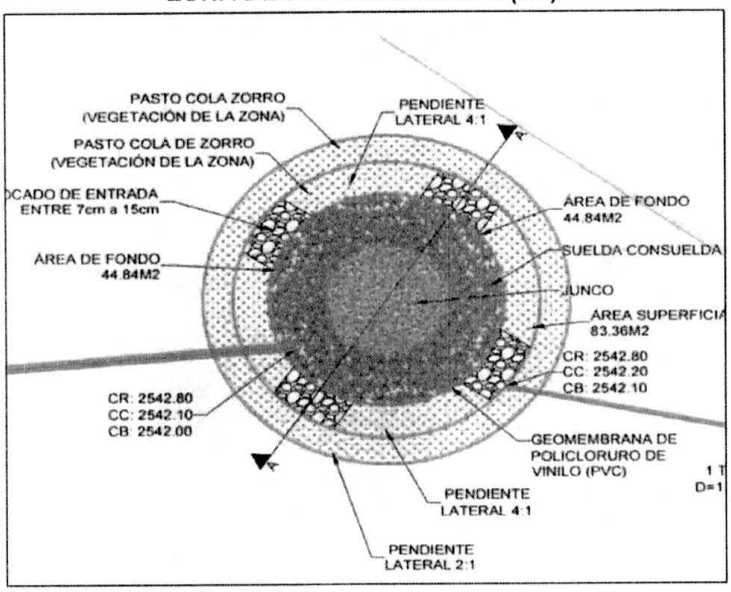


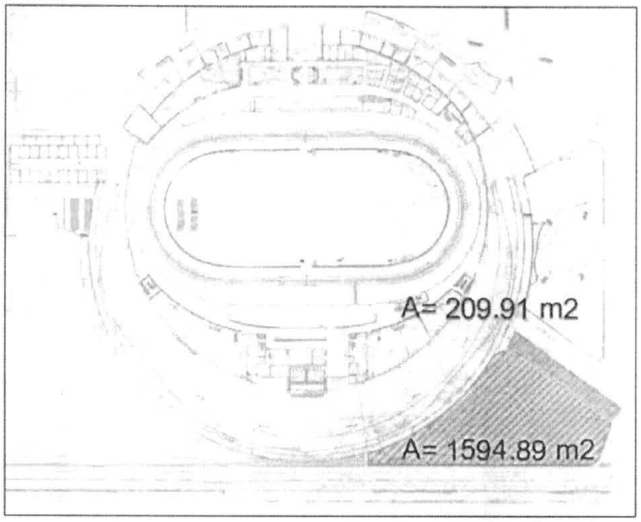
ÁREA DE RECOLECCIÓN: 3127,99 m^2

ÁREA DE FONDO (IMPERMEABILIZADA): 44,84 m^2

VOLUMEN TOTAL: 20,39 m^3

ZONA DE BIO-RETENCIÓN 2 (SE)



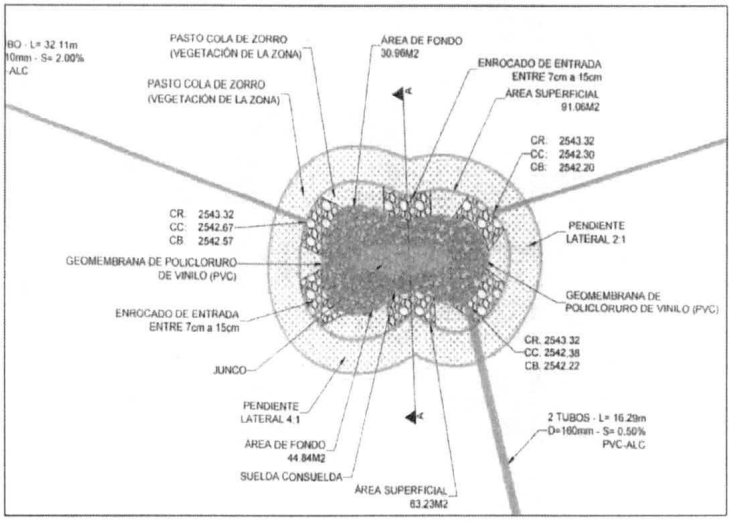


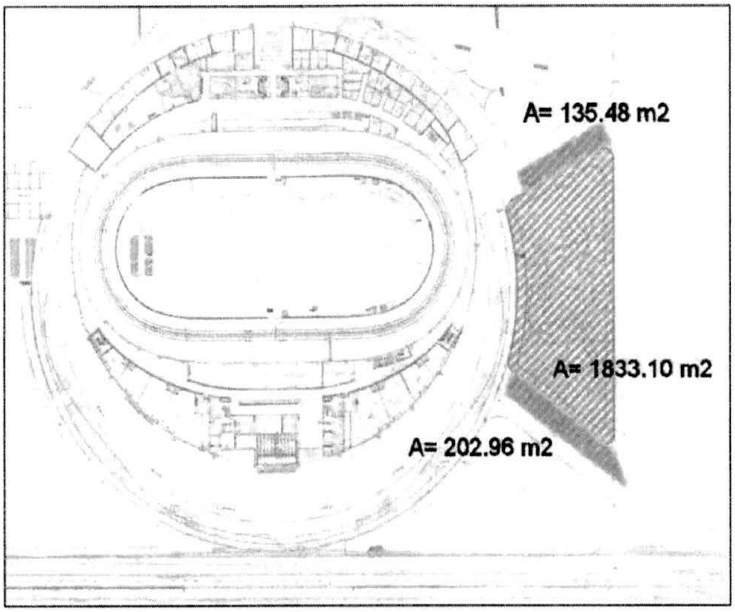
ÁREA DE RECOLECCIÓN: 1804,8 m^2

ÁREA DE FONDO IMPERMEABILIZADA: 44,84 m^2

VOLUMEN TOTAL: 16,23 m^3

ZONA DE BIO-RETENCIÓN 4 (E)

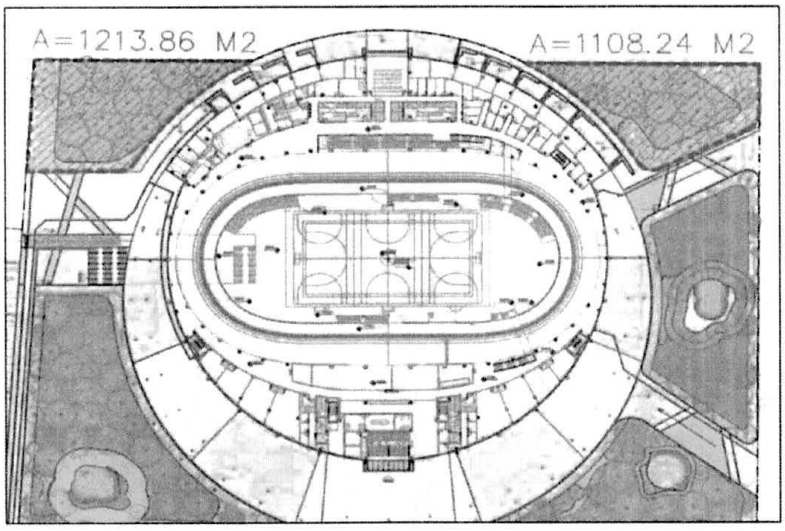




ÁREA DE RECOLECCIÓN: 2171,54m^2
***ÁREA DE FONDO* (IMPERMEABILIZADA): 30,96*m*^{2}**
VOLUMEN TOTAL: 14,13 m^3

Las tres zonas diseñadas incluyen la infiltración natural del ciclo hidrológico al terreno sin SUDS

Por último, se presenta la relación de las zonas verdes que no cuentan con SUDS diseñados



Lo que permite presentar las siguientes cantidades:
ÁREA TOTAL SIN SUDS: 2322,1 m^2
ÁREA TOTAL DE RETENCIÓN CON SUDS: 7.104,33 m^2
ÁREA TOTAL DE MANEJO: 9426,43 m^2

Como conclusión, en caso de impermeabilizar se requerirá realizar un manejo integral del agua de escorrentía que no contará con proceso de infiltración natural en un área total de 9421,43 m^2

La UTMP se encuentra a disposición de atender mesas de trabajo integrales o por especialidad con el fin de presentar una propuesta unificada que cumpla los criterios normativos y técnicos.

Agradecemos de antemano su respectiva gestión.

Cordialmente,

Ing. Alfonso Peñaranda Suárez, PMP® - PMI-ACP®
Director de Proyecto
Unión Temporal Metropolitano Porvenir
Velódromo Gibraltar.

Anexo: Concepto Hidrogeológico

SUBANEXO C8.5.6. PROCESO CONSTRUCTIVO ZONAS VERDES

2_CE-206-125-2164. ALCANCE CE-206-125-2143

UNIÓN TEMPORAL
METROPOLITANO
PORVENIR

Bogotá D.C., 21 de enero de 2026
CE-206-125-2164

Señores
CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR
Atn. **ARQ. ANDRÉS MARTÍNEZ VESGA**
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
Calle 120A No. 7 – 36 Oficina 802
Ciudad

REF: CONTRATO IDRD No. 3232 DE 2023 - "*CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ.*"

ASUNTO: Alcance al Radicado No. CE-206-125-2143 "Entrega soporte técnico análisis impermeabilización zonas verdes definitivas".

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la Unión Temporal Metropolitano Porvenir, representada por el "Contratista" o la "Unión Temporal", conforme al marco jurídico establecido en el Contrato de Obra IDRD No. 3232 de 2023, nos dirigimos respetuosamente a ustedes con el fin de presentar las siguientes generalidades en relación a la propuesta de proceso constructivo y acabado de las zonas verdes del proyecto. Lo anterior, en el marco de lo acordado en la mesa de trabajo efectuada el día 14 de enero de 2026 en conjunto con la interventoría, en la que se revisó la información presentada mediante comunicado CE-206-125-2143 del 8/01/2026.

1. Se mantiene la información presentada en el comunicado CE-206-125-2146 del 08/01/2026 en sus numerales **1** "*Conceptos técnicos SDA*" y **3.** *Sistemas urbanos de drenaje sostenibles (SUDS) en zonas verdes*, debido a que no se recibió objeción ni retroalimentación por parte de los profesionales de interventoría.

2. Se presenta en este comunicado el concepto del componente de hidrogeología (Ver ***Anexo 1 "Concepto Hidrogeología de Impermeabilización V2"***) con la atención de comentarios y/o recomendaciones recibidas vía correo electrónico el 15/01/2026 por parte del ingeniero James Otálvaro profesional de hidrogeología de la interventoría.

3. Se realizó la consulta a nivel técnico de la opción de instalar un geotextil como sistema de aislamiento, entre el terreno existente (relleno antrópico) y el material de

lleno y/o sello en recebo, y desde la UTMP no se considera necesario la incorporación de este elemento en la propuesta.

4. Se realizó la actualización del plano PAI-05 versión 04 denominado "Diseño paisajístico propuesta manejo de zonas verdes" elaborado el 19/01/2026, con la inclusión de dos perfiles: "*Zonas con pasto*" y "*Zonas con jardinería*", con el fin de que sea el insumo a validar y en caso de aprobar firmar y remitir a la entidad contratante (Ver ***Anexo 2 "Plano PAI-05 V4***)

5. Por último, se estructura la justificación técnica de la presente propuesta en el marco de la gestión del riesgo de desastres, en cumplimiento de los establecido en el Concepto Técnico 03441 del 31/03/2023 como sigue:

> *"(…) la exposición a una sustancia potencialmente nociva presente en una matriz medioambiental se basa en la interacción de tres componentes a saber: la sustancia contaminante, el receptor y la vía de exposición activa, por lo que es fácil deducir que, si se elimina alguna de estas interacciones, no se configura una exposición.*
>
> *Así las cosas, las acciones de gestión de riesgo pueden contemplar:*
>
> *(…) Nivel 2: Retiro o aislamiento de la zona contaminada de los receptores sensibles En caso de optar por (…) Nivel 2: Esta autoridad ambiental se permite resaltar, que es necesario el cubrimiento de las zonas en donde, de acuerdo con el diseño final de parque, el usuario recreacional pueda llegar a tener contacto directo con el suelo, de manera que se minimice la exposición de los receptores sensibles por las tres vías de exposición:* ***dérmica, oral e inhalatoria****."*

PROPUESTA DE MANEJO DE ZONAS VERDES

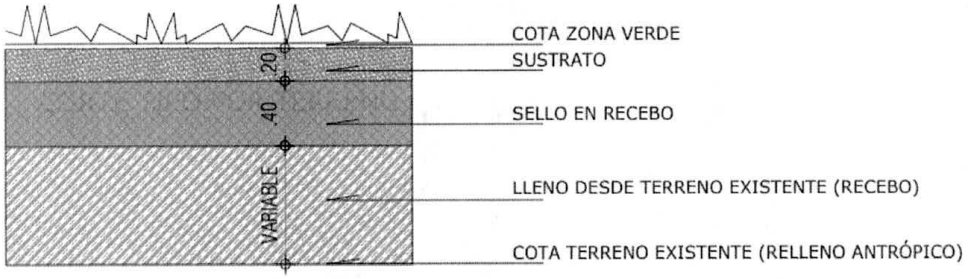
Desde la UTMP se presentan las medidas asociadas a la minimización de exposición de los receptores sensibles (futuros usuarios) en el área de intervención del proyecto, en las tres vías de exposición: dérmica, oral e inhalatoria de la siguiente manera:

A. AISLAMIENTO A NIVEL DÉRMICO Y ORAL (POR INGESTIÓN)

Desde el diseño de urbanismo para el proyecto la consultoría de diseño estableció cinco sectores de intervención con manejo de zonas verdes, como se presenta en el Plano PAI-05 Versión 4 (*Ver Anexo 2*), y a la vez estas zonas están clasificadas acorde con la profundidad efectiva de siembra (sustrato) según las recomendaciones emitidas desde el componente forestal y de paisajismo de la UTMP, que corresponden a 0.2 m de espesor

para zonas con pastos y a 0.4 m de espesor para zonas con jardinería. Como resultado se obtienen los dos perfiles siguientes:

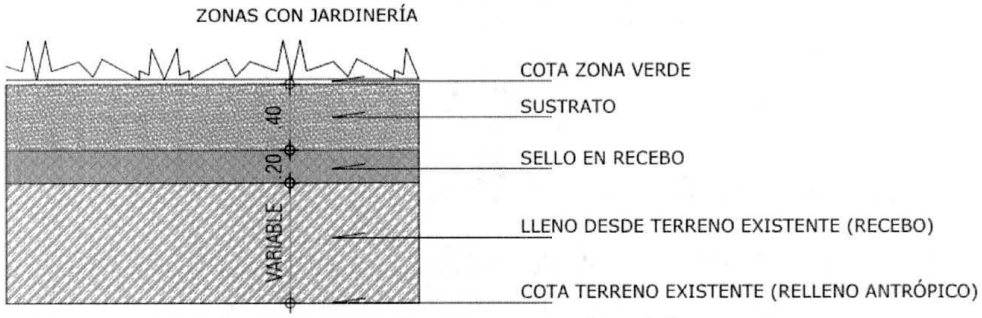
Imagen 1. Perfil zonas con pasto



CORTE TIPO POR TERRENO (zonas con pasto)

Fuente: Unión Temporal Metropolitano Porvenir, 2026

Imagen 2. Perfil zonas con jardinería



CORTE TIPO POR TERRENO (zonas con jardinería)

Fuente: Unión Temporal Metropolitano Porvenir, 2026

De los perfiles anteriores se presentan las siguientes aclaraciones:

- Por condiciones topográficas las cotas tanto del terreno existente como de zona verde son variables dadas las condiciones actuales de obra y finales de diseño, por esta razón dentro del plano presentado no se relacionan los niveles específicos entendiendo la irregularidad del terreno.

- Se mantiene un mínimo de 0.2 m de espesor en sello en recebo para las zonas con jardinería y 0.4 m de espesor para las zonas con pastos, con el fin de garantizar un aislamiento mínimo de 0.6 m de espesor.

- En el sector N° 4 la capa de lleno desde terreno existente (recebo) no se requiere instalar, debido a que ya alcanzó los niveles de acabado de diseño.

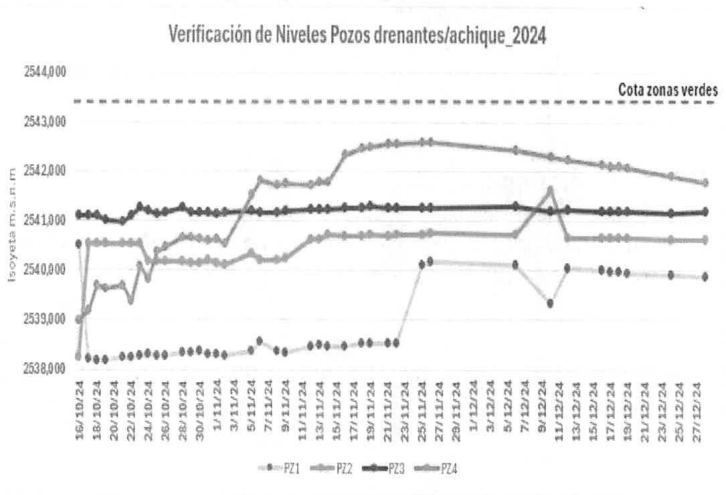
Lo anterior, permite inferir que los futuros usuarios o receptores sensibles, estarán aislados del relleno antrópico, ya que no transitarán en zonas que estén expuestas a este tipo de suelo, disminuyendo el riesgo de contacto tanto dérmico como de ingestión o en vía oral.

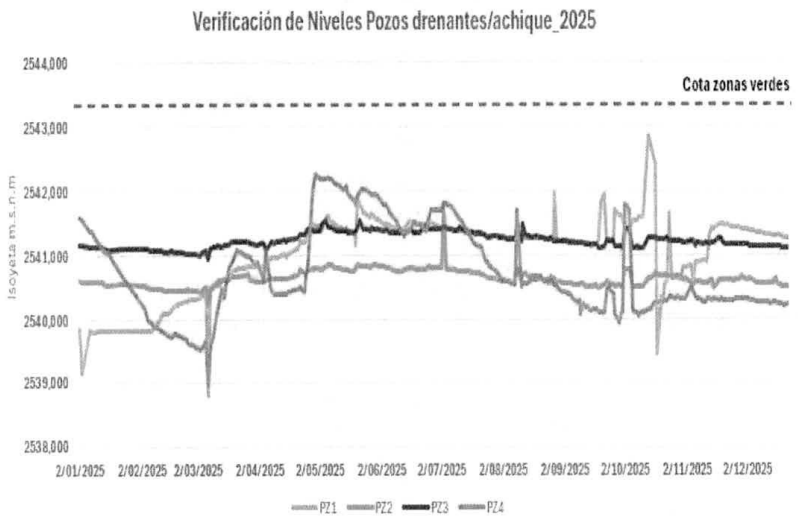
Como complemento en relación con el contacto director de lixiviados, se realizó el análisis desde el componente de hidrogeología con el fin de validar la dirección conceptual y el comportamiento columna de agua subterránea. Se presenta de forma amplia la información en el Anexo 1 de este comunicado. Y se destacan las siguientes consideraciones presentadas en el comunicado CE-206-125-2143 del 08/01/2026:

- **Dirección conceptual del agua subterránea:** Se rige por la dinámica de la principal fuente hídrica como lo es el Río Bogotá, lo que sugiere flujos con vectores horizontales, con menor posibilidad de ascensos, a menos que haya intervenciones antrópicas.

- **Comportamiento columna de agua subterránea:** Los niveles de agua medidos desde el 2024 a la fecha 2025, son variables en los pozos PZ_Dre_1 y PZ_Dre_4 es decir los de menor carga hidráulica en términos hidrogeológicos, con la característica que los niveles más cercanos a la cota del proyecto se dieron en octubre y noviembre siendo las temporadas que de acuerdo con el comportamiento bimodal de la zona corresponde a la zona de mayores precipitaciones. Siendo los PZ_Dre_2 & PZ_Dre_3 los más estables.

Imagen 3. Gráficas resultados medición de nivel freático en pozos de achique/eyectores provisionales.





Fuente: Gráficas tomadas concepto hidrogeología UTMP V2

Se destaca que en las condiciones actuales no se han presentado afloramientos y/o cercanía en elevaciones de nivel freático en relación con la cota de las zonas verdes, se tiene en cuenta que las variables han sido registradas sin intervención constructiva en los sectores, es decir, cuando se realicen los llenos en sustrato y recebo, la capa de separación contribuirá a evitar el contacto directo de los futuros usuarios tanto del relleno antrópico como del lixiviado generado por el mismo.

Adicionalmente, durante las actividades de excavación y construcción de túneles se implementa un manejo controlado de aguas de escorrentía, asegurando pendientes adecuadas hacia puntos de drenaje y evitando el encharcamiento o arrastre de material particulado. En cada cuadrante excavado, previo al avance constructivo, se instala una capa de sello en recebo compactado, la cual actúa como barrera primaria frente a la migración de contaminantes, limitando cualquier contacto directo con el material excavado. Estas medidas constructivas, sumadas a la ausencia de consumo de agua o suelo proveniente del área intervenida y al control operacional del sitio, eliminan la posibilidad de ingestión accidental o contacto con el material contaminado, **por lo cual se descarta complementaria y técnicamente la existencia de riesgo de exposición por vía oral y dérmica para los receptores sensibles.**

Dichos receptores sensibles podrían ser tanto ciudadanos participando en actividades recreativas, como trabajadores de la construcción, como fueron identificados en el Concepto Técnico SDA No. 03441 de 2023.

B. AISLAMIENTO A NIVEL INHALATORIO

Como punto de partida, resulta pertinente considerar la línea base empleada para la formulación del PMA y el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRDEPP), junto con el PDCA, en lo relacionado con la calidad del aire y la afectación a la salud por olores ofensivos y material particulado, relacionado con el Escenario de Riesgo ER10.

Posteriormente, la Unión Temporal dio inicio a la implementación del proyecto, desarrollando actividades de monitoreo y reducción del riesgo desde la etapa inicial, que comprendieron el cerramiento y campamento de obra, seguidas por labores constructivas como tala, descapote, excavación, cimentación profunda y construcción de túneles, ejecutadas desde el 10 de mayo de 2024. Entre las actividades de monitoreo se destaca la medición y monitoreo de gases volátiles, evaluando los niveles de concentración de gases presentes, tales como %LEL de CH_4 (Límite inferior de explosividad, Metano), concentración de CO (Monóxido de Carbono), % v/v de CO_2 (Dióxido de Carbono), concentración de H_2S (Sulfuro de hidrógeno), concentración de NO_2 (Dióxido de nitrógeno) y % v/v de O_2 (Oxígeno), junto con temperatura (°C) y humedad (%), mediante el uso de equipos de medición de gases debidamente calibrados. Posteriormente, se han analizado los resultados obtenidos, con relación al nivel de amenaza asociado a los escenarios relacionados con acumulación de gases del relleno antrópico (ER08-ER12-ER13), así como el escenario de afectación a la salud por olores ofensivos y material particulado (ER10).

Se destaca que la etapa de cimentación profunda se implementó desde el 8 de octubre de 2024 y finalizó el día 6 de junio de 2025, adelantando jornadas de mediciones de gases volátiles, incluido el H_2S, durante las actividades de prebarreno - previo al proceso de hincado. Conforme a los resultados obtenidos en esta actividad fue elaborado, radicado y aprobado el Informe Final de Análisis de Resultados del Monitoreo de los Escenarios de Riesgo ER08, ER12 y ER13 durante la Ejecución de la Etapa de Cimentación Profunda. Con ello, se analizó el comportamiento de los gases emitidos por la actividad de prebarrenos de 1.701 jornadas de monitoreo. La Unión Temporal se permite citar la siguiente conclusión del Informe (Versión 3), como sigue:

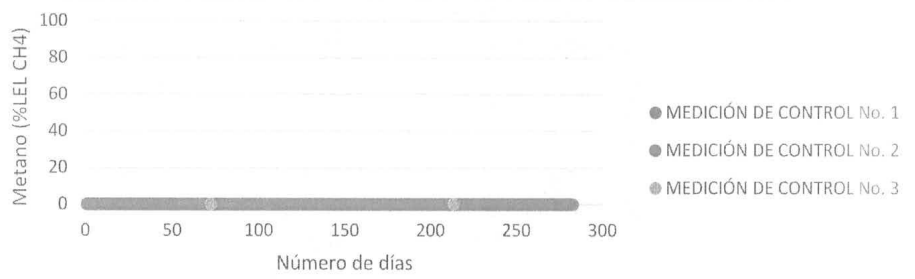
> *"Los resultados del monitoreo de metano (CH_4), ubicados sobre el plano de implantación de la obra, evidencian que las concentraciones registradas en el área de influencia directa del proyecto se mantienen dentro de rangos seguros, con valores entre 0% y 45,63% del LEL y un promedio general de 3,09% LEL CH_4. Estos niveles se encuentran por debajo del umbral crítico del 2,5% establecido en los Lineamientos técnicos desgasificación predio Gibraltar (SDA, 2021), lo que indica que no se han presentado condiciones que impliquen riesgo de generación de mezclas explosivas ni la necesidad de activar medidas de emergencia de mayor nivel. Los resultados validan la efectividad del sistema de desgasificación implementado y las acciones de monitoreo desarrolladas, lo cual ha permitido mantener condiciones ambientales controladas durante la ejecución del proyecto".*

En este sentido, los datos recopilados sobre los parámetros de gases volátiles, que incluyen la medición de % LEL de CH_4, muestran niveles mínimos que están por debajo de los límites inferiores permitidos, lo que denota que el nivel de amenaza es bajo, en términos de los escenarios de riesgo por fuga de gases, incendios y explosiones por acumulación de gases del relleno antrópico (ER08, ER12 y ER13, respectivamente).

Por otro lado, desde el 20 de enero de 2025 se iniciaron acciones de monitoreo del riesgo en excavaciones de hasta 3 metros, conforme a lo definido en el Proceso Constructivo definido. Posteriormente, desde el día 14 de marzo de 2025 se han desarrollado actividades de monitoreo en zonas de excavación de túneles conforme a lo establecido en el Proceso Constructivo para Excavación y Construcción de Túneles. En dicha zona, se han llevado a cabo descabece de pilotes y perfilado del terreno desde el 20 de marzo de 2025. Por tanto, de manera diaria, con una frecuencia de dos veces al día, se realiza medición de gases en cuadrantes con procesos activos de excavación y con evidencias de exposición de relleno antrópico, mediante el uso de equipo de medición de gases, Equipo Medición Multigases K-600M, Marca BOSEUM - serial 22113485 (equipo principal), registrando dichos resultados en el Formato SC-003-353 Medición de Gases Excavación. Además, se han empleado como equipos alternos Detectores de Gas, Marca Crowcon - Serial W248371/01-038 y Serial W259628/01-059 (empleados durante la calibración del equipo principal.

Desde el 20 de enero de 2025 hasta el 17 de enero de 2026, se han realizado un total de 523 jornadas de monitoreo de gases, durante 283 días. Durante estas actividades, se ha evidenciado la ausencia de concentraciones explosivas en los sectores evaluados, dado que los Equipos de Medición Multigases empleados no han registrado la presencia de %LEL de CH_4 (Límite inferior de explosividad, Metano), concentración de CO (Monóxido de Carbono), % v/v de CO_2 (Dióxido de Carbono) y concentración de NO_2 (Dióxido de nitrógeno), ni de concentración de H_2S (Sulfuro de hidrógeno). No obstante, durante las actividades de movimiento de tierras, particularmente en zonas con relleno antrópico expuesto, zonas con actividades de excavación activa, zonas con acumulación de agua lluvia, alrededor de las zonas de almacenamiento temporal de lixiviados (Catch Tank e isotanques) y en puntos de acopio temporal de RESPEL, se ha aplicado de manera preventiva biocatalizador NONTOX y cal hidratada, como medida de control ambiental para mitigar posibles afectaciones a receptores sensibles. Posterior a estas aplicaciones, se ha realizado protección de los taludes y las bermas con polietileno negro, destacando que el tanque de almacenamiento de Lixiviados permanece cubierto 100% del tiempo. De igual manera, se realiza la verificación del cargue de relleno antrópico en volquetas e inspección de dichos vehículos.

Imagen 4. Resultados del Monitoreo de Escenarios de Riesgo ER08-ER12-ER13 en Excavaciones

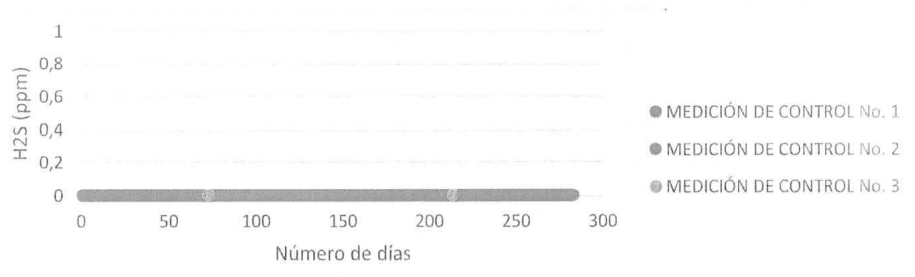


Fuente: Unión Temporal Metropolitano Porvenir, 2026

Se destaca que las mediciones concentraciones de Metano (CH_4), promedios de emisión de biogás (0 %LEL de CH_4), se encuentran en el rango establecido en los requerimientos de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA, 2021), establecido en los Memorandos 2019IE111766 del 22/05/2019 y 2019IE120199 del 31/05/2019 - Alcance a Concepto técnico 00325 del 29/01/2021 (2021IE17142). Así las cosas, los Lineamientos técnicos de desgasificación del predio Gibraltar, Radicado 2021IE58504 del 31 de marzo de 2021, indican que:

> *(…) "El metano es inflamable y forma fácilmente mezclas explosivas con el aire en concentraciones entre el 5 y 15%. Si en algún momento la lectura del explosímetro supera el 50% del Límite Inferior de Explosividad (%LEL) o una concentración de metano en aire superior al 2,5%, se deben detener las actividades de perforación de manera inmediata."*

Imagen 5. Resultados del Monitoreo de Escenario de Riesgo ER10 "Afectación a la salud por olores ofensivos y material particulado" en Excavaciones



Fuente: Unión Temporal Metropolitano Porvenir, 2026

De acuerdo con los valores límite de exposición establecidos por la Resolución 0601 de 2006 "Por la cual se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo

el territorio nacional en condiciones de referencia", las concentraciones medidas durante la etapa de excavación, iguales a 0 ppm, se encuentran muy por debajo de los umbrales de efecto (Nivel máximo permisible: 0,005 ppm), **descartando la existencia de riesgo por inhalación para las personas.**

En resumen, durante las actividades de excavación mencionadas, los resultados obtenidos muestran concentraciones de %LEL de CH_4 y H_2S iguales a 0 ppm en todas las mediciones realizadas, bajo concentraciones de oxígeno iguales a 20,9 %v/v, lo cual indica ausencia de dichos contaminantes en el ambiente del área de influencia directa. Desde el punto de vista toxicológico, si la concentración es cero, no existe dosis inhalada, y por tanto no se configura un riesgo a la salud por esta vía de exposición.

Aunque el relleno antrópico puede tener potencial teórico de generación de gases, el comportamiento observado durante la excavación demuestra que no se están generando emisiones detectables de CH_4 ni H_2S. Se destaca que dichas actividades de excavación se desarrollan en espacios abiertos o con ventilación natural, lo cual favorece la rápida dispersión de gases, en caso de generarse de manera puntual. Esta condición reduce significativamente la posibilidad de acumulación de contaminantes en concentraciones peligrosas, reforzando el bajo riesgo inhalatorio.

Como medidas adicionales de reducción del riesgo, se cuenta con un punto de atención al ciudadano, a cargo del residente social de la Unión Temporal, mediante el cual se gestionan las PQRS relacionadas con la percepción de olores ofensivos. No obstante, como parte de este diagnóstico, se informa que no se han registrado quejas por parte de la comunidad atribuibles a las actividades constructivas del Velódromo (Gibraltar).

Se puede deducir que la propuesta para el proceso constructivo realizada por la Unión Temporal para el proceso constructivo de zonas verdes, incluye el cumplimiento de las condiciones solicitadas en los diferentes conceptos técnicos del área de intervención emitidos por la SDA.

En este comunicado se remite el plano ajustado (Ver Anexo 2) con el fin de que sea el complemento de la planimetría presentada mediante comunicado CE-206-125-1775 del 06/09/2025, toda vez que el pasado 1 de septiembre de 2025, el proyecto recibió visita de seguimiento por parte de la subdirección de Recurso Hídrico y de Suelos de la Secretaría Distrital de Ambiental, que contó con la visita del funcionario experto en toxicología de la entidad ambiental, como resultado, se socializaron las medidas generales de cimentación que garantizan el aislamiento de futuros usuarios en las zonas duras, sin embargo, se requiere contar con el aval definitivo a la propuesta de nivelación en las zonas verdes.

Esta propuesta está ajustada a las cantidades presupuestales vigentes, en caso de que se reciba alguna solicitud de modificación o incorporación de actividades o insumos, se deberá

modificar el presupuesto con la inclusión de Ítems no previstos o el aumento de cantidades de ítems ya aprobados.

Agradecemos de antemano su respectiva gestión.

Cordialmente,



Ing. Alfonso Peñaranda Suárez, PMP® - PMI-ACP®
Director de Proyecto
Unión Temporal Metropolitano Porvenir
Velódromo Gibraltar.

SUBANEXO C8.5.7. RAD. CE-206-125-2167 – SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

UNIÓN TEMPORAL
METROPOLITANO PORVENIR

Bogotá D.C., 22 de enero de 2026
CE-206-125-2167

CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR NIT:901780784-1
Fecha: 22/1/26 Hora: 3:50 p.m.
Firma:

Señores
CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR
Atn. **ARQ. ANDRÉS MARTÍNEZ VESGA**
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
Calle 120A No. 7 – 36 Oficina 802

REF: CONTRATO IDRD No. 3232 DE 2023 - "*CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ.*"

ASUNTO: Socialización alcance del Programa comunitario de prevención de Incendios Forestales del Cuerpo oficial de Bomberos de Bogotá D.C.

Cordial saludo,

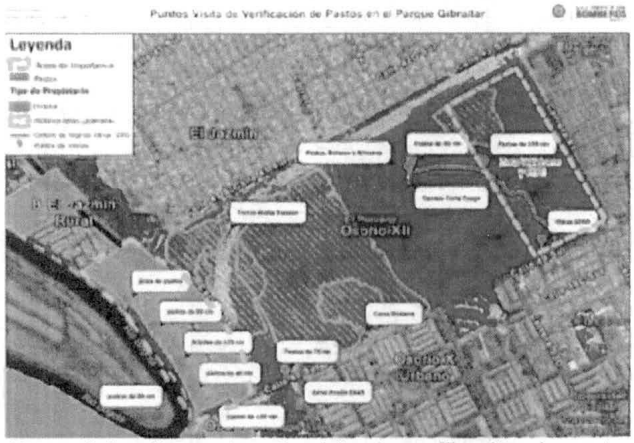
Por medio de la presente, la Unión Temporal Metropolitano Porvenir, representada por el "Contratista" o la "Unión Temporal", conforme al marco jurídico establecido en el Contrato de Obra IDRD No. 3232 de 2023, se dirige respetuosamente a ustedes para informarles sobre la visita realizada el **15 de enero de 2026** al predio Gibraltar, en el marco de la gestión del riesgo de desastres. En dicha oportunidad, recibimos la visita de funcionarios del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., quienes solicitaron acceso al predio para realizar un recorrido perimetral del Polígono de Intervención del Velodromo Gibraltar específicamente en el área denominada "zona de reconformación".

El objetivo de la visita fue identificar las intervenciones necesarias para reducir los pastizales y mitigar los riesgos de incendios forestales que puedan afectar a la comunidad local. A través de este monitoreo, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C buscaba identificar escenarios de riesgo y puntos críticos para definir actividades de reducción del riesgo.

Como complemento a lo anterior la Subdirección del Cuerpo de Bomberos realizó la invitación a la Unión Temporal para participar de la reunión virtual el **21 de enero del 2026**, en la socialización del Programa Comunitario en Prevención de Incendios Forestales de Bogotá D.C., en la cual participaron de manera conjunta los integrantes del componente de gestión del riesgo del **CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR** y del contratista.

Temas tratados de relevancia:

- Escenario de riesgo por incendio forestal (Cantidad de eventos forestales / Eventos forestales y áreas afectadas por localidad 2019-2025)
- Capacitación comunitaria – Programa comunitario en prevención de IF
- Densidad de eventos Forestales y zonas de pastos.
- Socialización puntos visita de verificación de pastos en parque Gibraltar.



Fuente: *Reunión socialización puntos de visita de verificación de pastos en el parque Gibraltar de fecha 21 de enero de 2026- autor: Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C.*

- Requerimiento del apoyo de las entidades **(BRIAD – UAES – UAECOB -UMV – IRDR)**

RESPONSABLE	TEMA
BRIAD	1. Coordinar la cantidad de personas que se tendrá para la ejecución de las actividades. 2. Coordinar los horarios de realización de las labores 3. Coordinar el transporte de personal 4. Coordinar Seguridad
IDRD	1. Solicitar un enlace que gestione permisos de acceso al predio. 2. Coordinar con la seguridad del predio para el acceso del personal que ejecute la tarea.
UAESP	1. Recolección del material vegetal. 2. Disposición final de material vegetal
UAECOP	1. Establecer y definir zonas a intervenir. 2. Recursos de bienestar. 3. Efectuar el registro fotográfico y fílmico de las actividades
UMV	1. Préstamo de herramientas y equipos para la actividad

Fuente: *Reunión socialización del Programa Comunitario en Prevención de Incendios Forestales de fecha 21 de enero de 2026- autor: Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C.*

La Union Temporal Metropolitano Porvenir UTPM, realiza la intervención en la reunión presentando las siguientes aclaraciones y recomendaciones:

- Se hace la aclaración que la UTMP realiza la intervención únicamente en el polígono a construir del proyecto del Velódromo Gibraltar.

- La UTMP recomendó que la entidad del Cuerpo de Bomberos de Bogotá D.C. radique de manera oficial la solicitud a la entidad del IDRD/ Subdirección técnica de parques.

  Se socializó el contacto del IDRD INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD
  DRA. Katherin Amaya Roa
  Supervisora designada.
  Subdirección Técnica de Construcciones
  katherin.amaya@idrd.gov.co
  Calle 63 # 59ª – 06
  Bogotá D.C

- Es fundamental que se establezca un protocolo claro de comunicación y coordinación entre las entidades involucradas para garantizar la ejecución efectiva de las actividades, Plan de trabajo, cronograma y responsabilidades.

- Se recomienda al Cuerpo de Bomberos de Bogotá D.C. especifique al IDRD/ Subdirección técnica de parques el área del predio Gibraltar que será intervenido, con el fin de identificar las entidades responsables de su administración y garantizar la coordinación efectiva de las actividades a realizar.

Para efectos de articulación y comunicación entre las entidades se proporciona el contacto del funcionario **Fredy Alexander Joya,** Líder de conocimiento del riesgo del Cuerpo de Bomberos de Bogotá D.C. fjoya@bomberosbogota.gov.co Celular: 3125824787.

La anterior información se remite a Interventoría, en cumplimiento del compromiso adquirido en el comité transversal de obra realizado el día de hoy 22 de enero de 2026, atendiendo la solicitud recibida por parte de la supervisión técnica del proyecto, con el fin de que se informe oportunamente a la respectiva subdirección de la entidad contratante.

Sin otro particular,

Cordialmente,

Ing. Alfonso Peñaranda Suárez, PMP® - PMI-ACP®
Director de Proyecto
Unión Temporal Metropolitano Porvenir
Velódromo Gibraltar

SUBANEXO C8.5.8. SEGUIMIENTO PGRDEPP-PDCA

1_ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS DEL 23/01/26

BOGOTÁ

Si no maneja consecutivo cologue N.A.	COMITÉ/REUNIÓN: Seguimiento del componente de gestion del riesgo de desastres PGRDEPP -PDCA - Comité de Emergencias.	DD	MM	AA
ACTA No. 4		23	1	2026

LUGAR:	Obra Velodromo Gibraltar	HORA DE INICIO:	2:pm	HORA FIN:	3:pm

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
ANDRES VEGA	DIRECTOR TECNICO DE OBRA	UTMP
PAULA BLANCO	RESIDENTE PROFESIONAL AMBIENTAL	UTMP
DIANA ORTIZ	PROFESIONAL SOCIAL	UTMP
LORENA LEON	PROFESIONAL SST	UTMP
ORLANDO HERNANDEZ	PROFESIONAL DE COMPRAS	UTMP
JOSE GALEANO	RESIDENTE INFRAESTRUCTUR A	UTMP
LUZ STELLA	PROFESIONAL SST	UTMP

ORDEN DEL DIA

1. **Seguimiento ejecucion de las actividades del PGRDEPP Y PDCA 2025**
2. **Proyeccion del Plan de trabajo del PGRDEPP Y Cronograma del PDCA 2026**
3. **Cronograma de ejecucion de actividades de simulacro año 2026, de los escenarios de gestion del riesgo de desastres escenarios de riesgo identificados y priorizados en el PDRDEPP**

TEMAS TRATADOS

1. Seguimiento a la ejecucion de las actividades del PGRDEPP y PDCA 2025 Por parte de los profesionales la Ingeniera de Gestion del Riesgo de Desastres y el Profesional de Suelos contaminados, coordinador de las contingencias ambientales del proyecto Velodromo Gibraltar, acontinuacion se exponen las actividades desarrolladas y contempladas en el cronograma de ejecucion y seguimiento del PGRDEPP y PDCA año 2025, ver **anexo 1**. Cronograma de ejecucion y seguimiento del PDCA 2025./PDF

ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE GESTION TRANSVERSAL PDCA : *1. Divulgacion y socialiacion sobre los avances del Plan de Contingencias* Ambiental PDCASe evidencia el cumplimiento de las actividades relacionadas con de divulgacion y socializacion de los avances del PDCA al 100% se llevo a cabo acompañamiento de los comites de participacion ciudadana para sustentar los avances de la ejcucion de los planes y programas ambientales y de gestion del riesgo de desastres PDCA. : Informes mensuales: Anexo 12 Informe enero 2025; Anexo 13 informe febrero; Anexo 14 informe Febrero; Anexo 15 informe marzo; Anexo 16 informe abril ; Anexo 17 informe mayo; Anexo 18 informe junio; Anexo 19 informe julio; Anexo 20 Informe agosto; Anexo 21 Informe septiembre; Anexo 22 Informe octubre; anexo 23 Informe noviembre; Anexo 24 informe diciembre **(Subanexo C.8.4.1).**

2. Capacitacion del componente de gestion del riesgo de desastres (Suelos contaminados y rellenos antrópicos, manejo de gases y control de olores, plan de contingencias ambiental protocolos de respuesta, manejo de lixiviados y contaminación de acuíferos): Se llevaron a cabo las capacitaciones programadas, estas se encuentran vinculadas en el Programa de capacitaciones de SG SST cumplimiento del *100% Ver* ***Sub anexo C.8.3.1. SG SST /2. Capacitaciones***

3. Cronograma para la planeacion, ejecucion y evaluacion de simulacros y simulaciones de los escenarios de gestion del riesgo de desastres: Se llevo a cabo la implementacion de los simulacros programados en el cronograma 2025 cumplimiento del 100% Anexo 22 Informe Noviembre ver **Subanexo C.8.5.4.**

TEMAS TRATADOS

FICHA DE MANEJO No 1 PDCA: Durante el periodo de gestion se realizaron inspecciones mensuales, inspección de taludes y canales perimetrales para verificar su estabilidad, inspección de elementos de emergencias como extintores, kit de derrames y señalización en zona de excavación, puntos de encuentro y rutas de evacuación, instalaciones eléctricas, inspecciones locativas e inspección de punto de acopio de residuos, capacitación sobre el plan de contingencias de transporte VEOLIA SA ESP, Reporte de las actividades del simulacro del componente de gestión del riesgo por contacto con RESPEL, inspección del mantenimiento de los sumideros, y listado de contacto de los integrantes del Comité de Emergencias, inspección al mantenimiento de mangueras. ver soportes en los Informes mensuales: Anexo 12 Informe enero 2025; Anexo 13 Informe febrero; Anexo 15 informe marzo; **(Subanexo C.8.3.3 PDCA F1.)**; Anexo 16 informe abril ; Anexo 17 informe mayo; Anexo 18 informe junio; Anexo 19 informe julio; Anexo 20 Informe agosto; Anexo 21 Informe septiembre; Anexo 22 Informe octubre; anexo 23 Informe noviembre; Anexo 24 informe diciembre (Subanexo C.8.4.1).

FICHA DE MANEJO No 2 PDCA: Se implementó la señalización de áreas de intervención con excavaciones, inspección de la aplicación del sello con material granular para evitar la exposición del relleno antrópico, inspección de las actividades de mantenimiento de la señalización de seguridad en zona de excavación, inspección de orden y aseo en obra, charlas informativas de seguridad plan de emergencias, Socialización hoja de seguridad de residuos líquidos peligrosos lixiviados contenidos en Cath Tank. ver informes anexo 12 informe enero; Anexo 13 Informe febrero; Anexo 14 Informe febrero -marzo; Anexo 15 informe marzo- abril; Anexo 16 informe abril -mayo; Anexo 17 Informe Mayo junio; Anexo 18 informe Junio - Julio; Anexo 19 informe julio - agosto; Anexo 20 Informe Agosto -Septiembre; Anexo 21 Informe Septiembre - octubre; Anexo 22 informe octubre - noviembre; Anexo 23 Informe Noviembre Diciembre.Ver **(Subanexo C.8.3.4 PDCA F2)**

FICHA DE MANEJO No 3 PDCA: Se llevaron a cabo las actividades de inspecciones diarias del drenaje de pozos eyectores y zanjas de canalización, limpieza y mantenimiento de sumideros, Inspección del estado actual de isotanques, inspecciones de zonas de paso y entrada y salida de la obra libre acceso, Se relacionan los reportes de manejo de lixiviados a través del formato SC-003-310 servicios de transporte con su respectivo Manifiesto de carga y disposición y/o tratamiento por parte de los operadores logísticos de las empresas VEOLIA S.A.S E.S.P. Con relación a la atención de afloramientos de lixiviados durante el proceso constructivo para excavación y construcción de túneles, asociado a los escenarios de riesgo priorizados (ER14), (ER07), y que consiste en el seguimiento de las medidas de manejo de activación de bombeo de lixiviados, agua lluvia, uso de isotanques, inspección visual del estado de los elementos de contención, y la activación de un (1) carro cisterna para la evacuación oportuna durante el periodo reportado de 1.952 Ton /(1.964m3) de lixiviados gestionados con el operador logistico Veolia S.A. E.S.P. para transporte y tratamiento, conforme a la capacidad de respuesta instalada por parte de la Unión Temporal Metropolitano Porvenir (UTMP). ver informes anexo 12 informe enero; Anexo 13 Informe febrero; Anexo 14 Informe febrero -marzo; Anexo 15 informe marzo- abril; Anexo 16 informe abril -mayo; Anexo 17 Informe Mayo junio; Anexo 18 informe Junio - Julio; Anexo 19 informe julio - agosto; Anexo 20 Informe Agosto -Septiembre; Anexo 21 Informe Septiembre - octubre; Anexo 22 informe octubre - noviembre; Anexo 23 Informe Noviembre Diciembre.Ver (**Subanexo C8.3.5./ PDCA F3)**
Se implementa el Formato de Informe y monitoreo de actividades del componente ambiental y de gestión del riesgo de desastres SC-003-318 con el fin de verificar la ejecución de las actividades de aplicación de CAL, en zona de taludes y en lixiviados para la mitigación de olores ofensivos y evitar la proliferación de vectores, monitoreo del nivel de llenado de lixiviados en el CATCH TANK, Programación del servicio de Carro Cisterna, inspección de los elementos contenedores de lixiviados como isotanques y dique perimetral del CATH TANK, inspección de kit ambiental de atención de derrames y protección de taludes. **(Subanexo C8.3.5./ PDCA F3/ Actividades de seguimiento F3)**

FICHA DE MANEJO No 4 PDCA: Se llevaron a cabo las actividades de socialización de las actividades ejecutadas por los planes y programas de los componentes ambiental, gestión del riesgos de desastres y SST ante los comités de participación comunitaria, la aplicación de Biocatalizador y CAL en puntos de acopio temporales de RESPEL, limpieza y carpado de vehiculos de carga de RESPEL, implementación del uso del formato de control de olores en vehiculos SC-003-352, en el mes de abril se implementó PQRS ejecutado por la UTMP, a la empresa Ciudad Limpia para el mejoramiento de las actividades de carpado, en el mes de mayo seguimiento a las inspección de las actividades de carpado de vehiculos de carga de RESPEL, se llevaron a cabo inspecciones de orden y aseo ver informes anexo 12 informe enero; Anexo 13 Informe febrero; Anexo 14 Informe febrero -marzo; Anexo 15 informe marzo-abril; Anexo 16 informe abril -mayo; Anexo 17 Informe Mayo junio; Anexo 18 informe Junio - Julio; Anexo 19 informe julio - agosto; Anexo 20 Informe Agosto - Septiembre; Anexo 21 Informe Septiembre - octubre; Anexo 22 informe octubre - noviembre; Anexo 23 Informe Noviembre Diciembre.Ver **(Subanexo C.8.3.6 PDCA F4)**

FICHA DE MANEJO No 5 PDCA: Durante el periodo de gestion del año 2025 se llevaron a cabo las actividades de inspección de la demarcación y aislamiento de las áreas de intervención de los procesos de excavación y pilotaje, seguimiento y monitoreo de los procesos de medición de gases durante los procesos de Pilotaje Hincado se llevaron a cabo 632 Jornadas de medicion de gases; Durante el proceso de excavaciones de construccion de túneles se llevaron a cabo 363 Jornadas de medicion de gases, aclarando que las medidas implementadas no requirieron de la actiacion del PDCA, estos registros in situ de gases como CH4, CO, H_zS y O_2, se soporta segun lo establecido en la ficha de manejo de gases del PMA ver informes anexo 12 informe enero; Anexo 13 Informe febrero; Anexo 14 Informe febrero -marzo; Anexo 15 informe marzo- abril; Anexo 16 informe abril -mayo; Anexo 17 Informe Mayo junio; Anexo 18 informe Junio - Julio; Anexo 19 informe julio - agosto; Anexo 20 Informe Agosto -Septiembre; Anexo 21 Informe Septiembre - octubre; Anexo 22 informe octubre - noviembre; Anexo 23 Informe Noviembre Diciembre.Ver **(Subanexo C.8.3.7 PDCA F5)**

FICHA DE MANEJO No 6 PDCA: Se Implemento el uso del Formato SC-003-135 inspección de vehiculos cuenten con el kit de carretera ambiental para la atención de contingencias por derrames y el cumplimiento de los documentos de soporte para garantizar la operación logística de transporte de RESPEL. Se ejecutaron actividades de orden y aseo en zona de plataforma por parte de los subcontratistas a cargo del proceso de pilotaje Hincado, inspecciones locativas del punto de acopio de RESPEL, se efectuó inspección del uso adecuado de los elementos de protección personal encargado de ingresar a la zona de excavación, se hizo la inspección del ingreso y descarga de contenedores de lixiviados en la zona de cimentación, inspección de puntos de acopio de liquidos peligrosos y combustibles, y a elementos de primeros auxilios, maquinaria y herramientas informes anexo 12 informe enero; Anexo 13 Informe febrero; Anexo 14 Informe febrero -marzo; Anexo 15 informe marzo- abril; Anexo 16 informe abril -mayo; Anexo 17 Informe Mayo junio; Anexo 18 informe Junio - Julio; Anexo 19 informe julio - agosto; Anexo 20 Informe Agosto -Septiembre; Anexo 21 Informe Septiembre - octubre; Anexo 22 informe octubre - noviembre; Anexo 23 Informe Noviembre Diciembre.**Ver (Subanexo C.8.3.8 PDCA F6)**

Durante el periodo se llevó a cabo el seguimiento de los indicadores de accidentalidad, actividades de capacitaciones, charlas informativas, inspecciones preoperacionales de vehiculos, maquinaria y herramientas, como la dotación de los elementos de protección personal, protocolos preoperacionales, y registros fotográficos, **ver (Subanexo C.8.3.1. Soportes SG SST)**

FICHA DE MANEJO No 7 PDCA: Para el periodo del mes de enero la Ficha de manejo No 7, del PDCA, son ajustadas en el cronograma de ejecución del PDCA 2025, se relacionan actividades de inspección del uso adecuado del los elementos de protección personal, establecer los canales de comunicación con las entidades gubernamentales, industriales y comunidad aledaña, inspección de zonas de descargue de materiales, como la verificación mensual del seguimiento en la Ficha de manejo 07 de separación, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos RESPEL y la cuantificación y seguimiento de la disposición final en la planilla de control y seguimiento a la trazabilidad del retiro de estos residuos y se verificaron las condiciones de su almacenamiento, estos soportes de la gestión son enrutados en el **(Subanexo C.8.3.7. PDCA F5)** y trazabilidades de la gestion de disposicion de residuos peligrsoso se encuentran los soportes en el **(Subanexo C.8.2.1 Seguimiento del PMA).**

CONCLUSIONES:
Cumplimiento al programa de capacitaciones del 100%
Cumplimiento al desarrollo de las actividades preventivas de Ficha de Manejo No 1 PDCA 100%
Cumplimiento al desarrollo de las actividades preventivas de Ficha de Manejo No 2 PDCA 100%
Cumplimiento al desarrollo de las actividades preventivas de Ficha de Manejo No 3 PDCA 100%
Se activa la Ficha de manejo No 3, en Nivel 1, con relación a la atención de afloramientos de lixiviados durante el proceso constructivo para excavación y construcción de túneles, se desarrollan las acciones de manejo que se contemplaron los escenarios de gestión del riesgo de desastres (ER14) y al aumento de lixiviados por escorrentía (ER07), este fenómeno de afloramiento se intensifica por las precipitaciones acumuladas que generaron un nivel de amenaza medio y alto.
Cumplimiento al desarrollo de las actividades preventivas de Ficha de Manejo No 4 PDCA 100%
Cumplimiento al desarrollo de las actividades preventivas de Ficha de Manejo No 5 PDCA 100%
Cumplimiento al desarrollo de las actividades preventivas de Ficha de Manejo No 6 PDCA 100%
Cumplimiento al desarrollo de las actividades preventivas de Ficha de Manejo No 7 PDCA 100%

Como resultado, se verificó el cumplimiento del 100 % de las actividades preventivas de las Fichas de Manejo PDCA No. 1 a la No. 7, el cumplimiento total del programa de capacitaciones, la ejecución de simulacros programados, y la implementación de medidas de control, monitoreo, inspección y gestión de contingencias.
En consecuencia, el Comité determina que el PGRDEPP, y su componente de gestión del riesgo - PDCA, se encuentra debidamente implementado, vigente y funcional, sin evidenciarse condiciones que requieran de su actualización o modificacion.

OBSERVACIONES:
- Es importante relacionar en el informe los avances del PDCA son socializados en los comites internos para dejar el soporte de estas intervenciones con la Interventoria y el IDRD. como tambien lo son el comité de participacion comunitaria.
- Organizar de manera indepediente el plan de capacitaciones del PDCA para verificar su cumplimiento en el desarrollo del proceso de conocimiento de las fichas de manejo aprobadas. Lo anterior es aprobado por unanimidad de los integrantes del Cmite de emergencias.

2. Socializacion del Plan de trabajo del PGRDEPP y Cronograma de Actividades del PDCA 2026:
- Se relacionan las actividades de gestion Transversal propuestas para el año 2026.
- Se presentan las actividades de capacitacion para el Plan de Contingencias para el fortalecimiento del proceso de conocimiento de gestion del riesgo de cada una de las fichas de manejo PDCA. **Anexo 4. Cronograma de capacitaciones PDCA 2026**
Lo anterior es aprobado por unanimidad por los integrantes del Comite de emergencias.

3. Socializacion del cronograma de actividades de simulacro:
Se expone el Cronograma de ejecucion de actividades de simulacro año 2026, de los escenarios de gestion del riesgo de desastres escenarios de riesgo identificados y priorizados en el PDRDEPP **Anexo 3 Cronograma Simulacros 2026**
Lo anterior es aprobado por unanimidad por los integrantes del Comite de emergencias.

COMPROMISOS

TEMA	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE PARA SU REALIZACIÓN

EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA REUNIÓN

¿Se logró el objetivo?	SI	X	NO	

Observaciones

El proceso de implementacion de las acciones regiran apartir del mes de febrero del año 2026.
Se procedera en la actualizacion de los numeros de contacto de los organismos de respuesta a las emegrnecias con el proposito de actuaizar matriz de comunicación interna de la obra del sistema comando de incidentes.

Siendo las 3 pm. se da por terminado el comité/reunión, en constancia firman:

PRESIDENTE / DELEGADO / JEFE DEPENDENCIA / QUIÉN CONVOCA		SECRETARIO (S) Si en la reunión no se maneja esta delegación coloque N.A.		
FIRMA		FIRMA		
NOMBRE	Cesar Fernandez Soler	NOMBRE	Ingrid Johana Barrientos	
CARGO	Profesional Ambiental suelos contamindos	CARGO	Profesional de Gestion del Riesgo de Desastre	

NOMBRE COMPLETO DE QUIÉN ELABORA EL ACTA: Cesar Fernandez Soler

UNIÓN TEMPORAL
METROPOLITANO PORVENIR

LISTADO DE ASISTENCIA

CIUDAD Y FECHA: Bogotá DC. 23/01/26. LUGAR: Velódromo Gabriel Gil
TEMAS TRATADOS: Reunión Comité de emergencias Seguimiento PDRREP y PACA 2025 y planificación 2026. DURACIÓN: 1 hora.

INDUCCIÓN ☐ CHARLA/DIVULGACIÓN ☐
REINDUCCIÓN ☐ NOTIFICACIÓN ☐
CAPACITACIÓN ☐ REUNIÓN ☒ OTRO ¿CUAL? _____

N°	EXPOSITOR	EMPRESA	CARGO	FIRMA
1	Cesar Fernandez Soler	UTMP.	Pdt ambiental / social Contratista	
2	Johanna Barrientos	UTMP	Pdt Gestión R.	

PARTICIPANTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	CARGO	FIRMA
1	Diana Marcela Ortiz	UTMP	Res. Social	
2	Paula Blanco A	UTMP	Res. Ambiental	
3	Yeimmy Lorena Leon	UTMP	Insp SST	
4	Luz Stella Rodriguez	UTMP	Res. SST	
5	Orlando Hernández	UTMP	Res Compras	
6	Andres Vega	UTMP	Director Tec.	
7	José M. Coleano V.	UTMP	Residente.	
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				

TOTAL PARTICIPANTES: _____
OBSERVACIONES: _____

ANEXO 1 CRONOGRAMA PDCA 2025

2025

CRONOGRAMA EJECUCION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES PDCA 2025

ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE GESTION TRANSVERSAL	
1. Divulgacion y socializacion sobre los avances del Plan de Contingencias Ambiental PDCA	
2. Capacitacion del componente de gestion del riesgo de desastres (Suelos contaminados,y rellenos antrópicos, manejo de gases y control de olores, plan de contingencias ambiental protocolos de respuesta, manejo de lixiviados y contaminación de acuiferos)	
3. Cronograma para la planeacion, ejecucion y evaluacion de simulacros y simulaciones de los escenarios de gestion del riesgo de desastres	

FICHAS DE MANEJO DEL PLAN DE CONTINGENCIAS

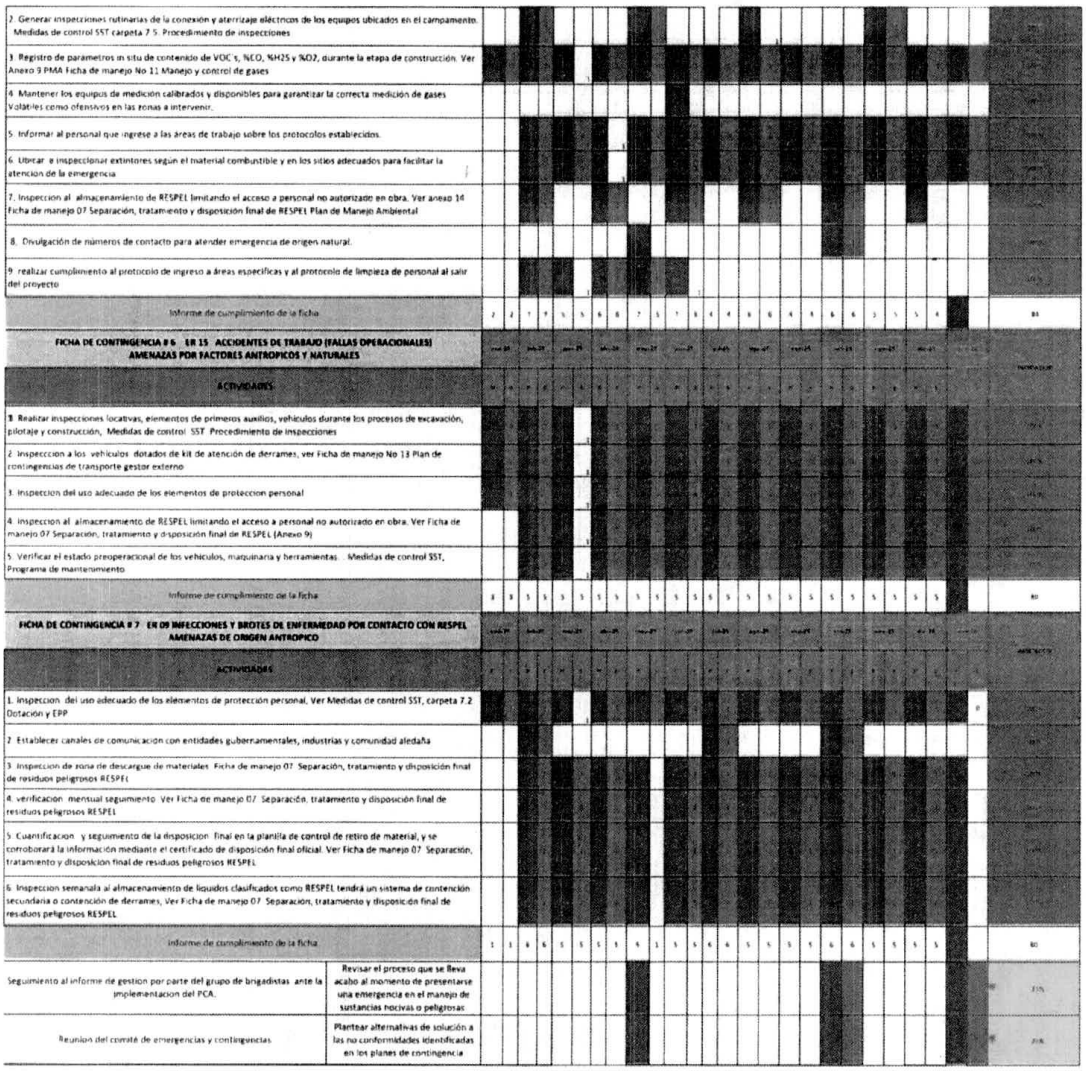
FICHA DE CONTINGENCIA No 1 ER 06 FALLAS ESTRUCTURALES AMENAZAS DE ORIGEN NATURAL SISMO	
ACTIVIDADES	
1. Realizar las inspecciones planeadas mensuales de botiquin de primeros auxilios, inspección locativa, vehiculos, maquinaria y EPPS. Medidas de control SST carpeta 7.5. Procedimiento de inspecciones.	
2. Verificar a traves de inspecciones los mantenimientos preventivos periódicos en cortes trimestrales de las instalaciones locativas y maquinaria.	
3. Por parte del SST y Residente ambiental Inspeccionar semanalmente el sistema de protección de los sumideros implemestado con el gentextil sellado del terreno	
4. Inspector SST Mantener en optimas condiciones e identificados los puntos de encuentro y rutas de evacuacion	
5. Actualizar Planos de evacuación y puntos de encuentro, cada vez que se realicen modificaciones locativas información que reposara Medidas de control SST Plan de Emergencias.	
6. Verificar el registro de ingreso y salida del personal en la obra en el . Medidas de control SST carpeta Asistencia diaria personal contratista	
Informe de cumplimiento de la ficha	64

FICHA DE CONTINGENCIA # 2 ER 02 INCENDIOS DE COBERTURA SUPERFICIAL AMENAZAS DE ORIGEN NATURAL O ANTROPICO	
ACTIVIDADES	
1. Establecer mecanismos de comunicación con la comunidad para evitar las quemas a cielo abierto cercano al perimetro del parque Gibraltar	
2. Implementar las medidas de marcado de las áreas de intervención en el proceso de excavación como lo indica la Ficha de manejo No 13 presentada Programas de manejo ambiental-PMA.	
3. Implementar el uso de formato de cuantificación de excavaciones por el área técnica, control. Ver Ficha de manejo No 13 presentada en Anexo 9. Programas de manejo ambiental-PMA.	
4. Realizar la inspección de la aplicación del sellado del suelo expuesto, con recebo comun o subbase granular tamizaje 200, entre 15 y 20 cm de espesor	
5. Programar jornadas de limpieza y retiro de materiales como vidrios y otros elementos que puedan ser elementos detonantes de incendios	
6. Informar al personal trabajador de la obra, no arrojar vidrios para evitar el origen de incendios por efecto lupa de estos elementos.	
7. Programar jornadas de limpieza y aseo, retiro de materiales como vidrios y otros elementos que puedan ser elementos detonantes de incendios. Ver Anexo 7. Medidas de control del SST/7.8 Programa de inspecciones.	
8. Informar al personal que ingrese a las áreas de trabajo sobre los protocolos de seguridad.	
9. Divulgación de numeros de contacto para atender emergencia de origen natural.	
Informe de cumplimiento de la ficha	57

FICHA DE CONTINGENCIA No 3 ER 14 AUMENTO DE LIXIVIADOS POR ESCORRENTIA Y AFLORAMIENTO AMENAZAS DE ORIGEN NATURAL (PRECIPITACIONES) Y ANTROPICO	
ACTIVIDADES	
1. Inspección a las medidas de drenaje, zanjas cunetas de canalización, ver Anexo 9 Ficha No 9. Manejo de lixiviados Plan de manejo ambiental	
2. Inspección diaria de los canales perimetrales para el buen control de flujo de agua lluvia.	
3. Inspeccion zonas de paso y las salidas deberán mantenerse despejadas en todo momento	
4. Divulgación de medidas para la atención de una emergencia producida por la ocurrencia de fenómenos naturales	
5. Consulta y seguimiento a los sistemas de alarma temprana adoptada por el Distrito y autoridades ambientales (seguimiento de estaciones meteorológicas), Ver Anexo 7. Medidas de control SST, carpeta 7.10 SC 003 185 Control de horas lluvia	
6. Durante las fases de construcción realizar la Inspección visual de pozos de agua subterranea, plan de monitoreo de agua subterranea plan de contingencia	
7. Establecer canales de comunicación con entidades gubernamentales, industrias y comunidad aledaña	
Informe de cumplimiento de la ficha	66

FICHA DE CONTINGENCIA No 4 ER 10 AFECTACION POR OLORES OFENSIVOS Y MATERIAL PARTICULADO AMENAZA DE ORIGEN ANTROPICO	
ACTIVIDADES	
1. Realizar seguimiento permanente de las condiciones meteorológicas en la zona con base en las estaciones más cercanas.	
2. Uso de Biocatalizadores y Cal para el control de material particulado y olores ofensivos en las zonas de intervención durante el movimiento de masas de residuos, Ver Ficha de manejo No 12. Manejo de olores	
3. Implementar programa de orden y aseo al interior de la obra	
4. Seguimiento al buzon de atención de peticiones quejas y reclamos al ingreso de la obra para recibir posibles quejas de la comunidad por presencia de olores ofensivos, ver Anexo 16. Atención al ciudadano de PQRS	
5. Divulgacion a la comunidad sobre las medidas preventivas y/o recomendaciones para tener presentes al interior de sus hogares, antes de entrar en la fase constructiva	
6. Inspección diaria a los vehiculos equipados con cubiertas y herméticos para evitar la filtración de lixiviados y exposición de olores ofensivos al aire libre	
7. Seguimiento al programa de excavaciones del PMA Ficha de manejo 13 (Anexo 9)	
Informe de cumplimiento de la ficha	89

FICHA DE CONTINGENCIA No 5 ER08 FUGA DE GASES ER12INCENDIOS POR ACUMULACIÓN DE GASES DEL RELLENO ANTRÓPICO ER13EXPLOSIONES POR ACUMULACIÓN DE GASES DEL RELLENO ANTRÓPICO	
ACTIVIDADES	
1. Inspección de la demarcación y aislamiento de las áreas donde se realizarán intervenciones en los procesos de excavación, pilotaje y construcción.	


2. Generar inspecciones rutinarias de la conexión y aterrizaje eléctricos de los equipos ubicados en el campamento. Medidas de control SST carpeta 7 5. Procedimiento de inspecciones
3. Registro de parametros in situ de contenido de VOC´s, %CO, %H2S y %O2, durante la etapa de construcción. Ver Anexo 9 PMA Ficha de manejo No 11 Manejo y control de gases
4. Mantener los equipos de medición calibrados y disponibles para garantizar la correcta medición de gases Volátiles como ofensivos en las zonas a intervenir.
5. Informar al personal que ingrese a las áreas de trabajo sobre los protocolos establecidos.
6. Ubicar e inspeccionar extintores según el material combustible y en los sitios adecuados para facilitar la atencion de la emergencia
7. Inspeccion al almacenamiento de RESPEL limitando el acceso a personal no autorizado en obra. Ver anexo 14 Ficha de manejo 07 Separación, tratamiento y disposición final de RESPEL Plan de Manejo Ambiental
8. Divulgación de numeros de contacto para atender emergencia de origen natural.
9 realizar cumplimiento al protocolo de ingreso a áreas especificas y al protocolo de limpieza de personal al salir del proyecto
Informe de cumplimiento de la ficha
FICHA DE CONTINGENCIA # 6 ER 15 ACCIDENTES DE TRABAJO (FALLAS OPERACIONALES) AMENAZAS POR FACTORES ANTROPICOS Y NATURALES
ACTIVIDADES
1. Realizar inspecciones locativas, elementos de primeros auxilios, vehículos durante los procesos de excavación, pilotaje y construcción, Medidas de control SST Procedimiento de inspecciones
2. Inspeccion a los vehiculos dotados de kit de atención de derrames, ver Ficha de manejo No 13 Plan de contingencias de transporte gestor externo
3. Inspeccion del uso adecuado de los elementos de proteccion personal
4. Inspeccion al almacenamiento de RESPEL limitando el acceso a personal no autorizado en obra. Ver Ficha de manejo 07 Separación, tratamiento y disposición final de RESPEL (Anexo 9)
5. Verificar el estado preoperacional de los vehiculos, maquinaria y herramientas. Medidas de control SST, Programa de mantenimiento
Informe de cumplimiento de la ficha
FICHA DE CONTINGENCIA # 7 ER 09 INFECCIONES Y BROTES DE ENFERMEDAD POR CONTACTO CON RESPEL AMENAZAS DE ORIGEN ANTROPICO
ACTIVIDADES
1. Inspeccion del uso adecuado de los elementos de protección personal. Ver Medidas de control SST, carpeta 7.2 Dotación y EPP
2. Establecer canales de comunicación con entidades gubernamentales, industrias y comunidad aledaña
3. Inspeccion de zona de descargue de materiales Ficha de manejo 07 Separación, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos RESPEL
4. verificacion mensual seguimiento Ver Ficha de manejo 07 Separación, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos RESPEL
5. Cuantificacion y seguimiento de la disposicion final en la planilla de control de retiro de material, y se corroborará la información mediante el certificado de disposición final oficial. Ver Ficha de manejo 07 Separación, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos RESPEL
6. Inspeccion semanala al almacenamiento de liquidos clasificados como RESPEL tendrá un sistema de contención secundaria o contención de derrames, Ver Ficha de manejo 07 Separación, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos RESPEL
Informe de cumplimiento de la ficha
Seguimiento al informe de gestion por parte del grupo de brigadistas ante la implementacion del PCA.
Revisar el proceso que se lleva acabo al momento de presentarse una emergencia en el manejo de sustancias nocivas o peligrosas
Reunion del comité de emergencias y contingencias
Plantear alternativas de solución a las no conformidades identificadas en los planes de contingencia

UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR

CRONOGRAMA PARA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACROS Y/O SIMULACIONES

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

CONTRATO N° 3232 DE 2023 "CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ"

PROYECCIÓN 2025

N° ER	Escenario de Riesgo	Responsable	Áreas/ Entidades involucradas/ aliadas	Estado de la Actividad	2025												Observaciones
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
ER01	Fallas estructurales por ocurrencia de sismos	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres	Componente Ambiental - Componente SST - Componente Técnico	Ejecutado													
ER02	Fuertes vientos o vendavales	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres		Proyectado													
ER03	Amenaza ceraúnica o caídas de rayos	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres		Proyectado													
ER04	Incendios de cobertura superficial	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres		Proyectado													
ER05	Orden público y social	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres		Proyectado													
ER06	Contaminación de acuíferos	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres		Proyectado													
ER07	Aumento de lixiviados por escorrentia	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres	Soletenche Bachy - Componente ambiental - Componente Técnico - Componente SST	Proyectado													
ER08	Fuga de gases	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres	Soletenche Bachy - Componente ambiental - Componente Técnico - Componente SST	Ejecutado													
ER09	Infecciones y brotes de enfermedad por contacto con RESPEL	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres		Proyectado													
ER10	Afectación a la salud por olores ofensivos y material particulado	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres		Proyectado													
ER11	Epidemias o pandemias	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres		Proyectado													
ER12	Incendios por acumulación de gases del relleno antrópico	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres	Soletenche Bachy - Componente ambiental - Componente Técnico - Componente SST	Ejecutado													
ER13	Explosiones por acumulación de gases del relleno antrópico	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres	Soletenche Bachy - Componente ambiental - Componente Técnico - Componente SST	Ejecutado													
ER14	Afloramiento de lixiviados	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres	Soletenche Bachy - Componente ambiental - Componente Técnico - Componente SST	Proyectado													
ER15	Accidentes de trabajo	Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo		Proyectado													
ER16	Deslizamiento de materiales	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres		Proyectado													

Ultima modificación: 22 de octubre de 2025

2025

ANEXO 2 CRONOGRAMA ACTIVIDADES FICHAS DE MANEJO PDCA 2026

2026

CRONOGRAMA EJECUCION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES PDCA 2026

ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE GESTION TRANSVERSAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	2027	INDICADOR
1. Divulgacion y socializacion sobre los avances del Plan de Contingencias Ambiental PDCA														
2. Capacitacion del componente de gestion del riesgo de desastres asociados a las medidas de manejo del PDCA														
3. Cronograma para la planeacion, ejecucion y evaluacion de simulacros y simulaciones de los escenarios de gestion del riesgo de desastres														

FICHAS DE MANEJO DEL PLAN DE CONTINGENCIAS

FICHA DE CONTINGENCIA No 1 ER 06 FALLAS ESTRUCTURALES AMENAZAS DE ORIGEN NATURAL SISMO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	2027	INDICADOR
ACTIVIDADES	V	E	P	S	P	E	S	P	S	P	E	P	S	
1. Realizar las inspecciones planeadas mensuales de botiquin de primeros auxilios, inspección locativa, vehiculos, maquinaria y EPPS, Medidas de control SST carpeta 7.5. Procedimiento de inspecciones.														
2. Verificar a traves de inspecciones los mantenimientos preventivos periódicos en cortes trimestrales de las instalaciones locativas y maquinaria.														
3. I Inspeccionar semanalmente el sistema de protección de los sumideros implementado con el geotextil sellado del terreno.														
4. Inspector SST Mantener en optimas condiciones e identificados los puntos de encuentro y rutas de evacuacion														
5. Actualizar Planos de evacuación y puntos de encuentro, cada vez que se realicen modificaciones locativas información que reposara Medidas de control SST Plan de Emergencias.														
6. Verificar el registro de ingreso y salida del personal en la obra en el . Medidas de control SST carpeta Asistencia diaria personal contratista														
Informe de cumplimiento de la ficha	0	0	6	0	3	0	3	0	3	6	4	0	3	0	4	0	4	0	3	0	5	0	3	0	3	34

FICHA DE CONTINGENCIA # 2 ER 02 INCENDIOS DE COBERTURA SUPERFICIAL AMENAZAS DE ORIGEN NATURAL O ANTROPICO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	2027	INDICADOR
ACTIVIDADES	V	E	P	S	P	E	S	P	S	P	E	P	S	
1. Establecer mecanismos de comunicación con la comunidad para evitar las quemas a cielo abierto cercano al perimetro del parque Gibraltar														
2. Implementar las medidas de marcado de las áreas de intervención en el proceso de excavación como lo indica la Ficha de manejo No 13 presentada Programas de manejo ambiental-PMA.														
3. Implementar el uso de formato de cuantificación de excavaciones por el área técnica, control. Ver Ficha de manejo No 13 presentada en Anexo 9. Programas de manejo ambiental-PMA.														
4. Realizar la inspección de la aplicación del sellado del suelo expuesto, con recebo común o subbase granular tamizaje 200, entre 15 y 20 cm de espesor.														
5. Programar jornadas de limpieza y retiro de materiales como vidrios y otros elementos que puedan ser elementos detonantes de incendios														
6. Informar al personal que ingrese a las áreas de trabajo sobre los protocolos de seguridad.														
Informe de cumplimiento de la ficha	0	0	8	0	2	0	3	0	3	0	5	0	1	0	2	0	3	0	10	0	1	0	2	0		24

FICHA DE CONTINGENCIA No 3 ER 14 AUMENTO DE LIXIVIADOS POR ESCORRENTIA Y AFLORAMIENTO AMENAZAS DE ORIGEN NATURAL (PRECIPITACIONES) Y ANTROPICO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	2027	INDICADOR
ACTIVIDADES	V	E	P	S	P	E	S	P	S	P	E	P	S	
1. Inspección a las medidas de drenaje, zanjas cunetas de canalización, ver Anexo 9 Ficha No 9. Manejo de lixiviados Plan de manejo ambiental.														
2. Inspección diaria de los canales , zanjas o pozos de achique perimetrales para el buen control de flujo de agua lluvia.														
3. Inspeccion zonas de paso y las salidas deberán mantenerse despejadas en todo momento.														
4. Consulta y seguimiento a los sistemas de alarma temprana adoptada por el Distrito y autoridades ambientales. (seguimiento de estaciones meteorologicas), Ver Anexo 7. Medidas de control SST, carpeta 7.10 SC 003 145 Control de horas lluvia.														
5. Durante las fases de construcción realizar la inspección visual de pozos eyectores, pozos de agua subterránea, plan de monitoreo de agua subterranea plan de contingencia.														
Informe de cumplimiento de la ficha			5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	4	0	4	0	6	0	4	0	4	0		37

FICHA DE CONTINGENCIA No 4 ER 10 AFECTACION POR OLORES OFENSIVOS Y MATERIAL PARTICULADO AMENAZA DE ORIGEN ANTROPICO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	2027	INDICADOR
ACTIVIDADES	V	E	P	S	P	E	S	P	S	P	E	P	S	
1. Uso de Biocatalizadores y/o Cal para el control de material particulado y olores ofensivos en las zonas de intervención durante el movimiento de masas de residuos, Ver Ficha de manejo No 12. Manejo de olores.														
2. Implementar programa de orden y aseo al interior de la obra														
3. Seguimiento al buzón de atencion de peticiones quejas y reclamos al ingreso de la obra para recibir posibles quejas de la comunidad por presencia de olores ofensivos, ver Anexo 16. Atención al ciudadano de PQRS														
4. Inspeccion diaria a los vehiculos equipados con cubiertas y herméticos para evitar la filtración de lixiviados y exposicion de olores ofensivos al aire libre.														
5. Seguimiento al programa de excavaciones del PMA Ficha de manejo 13 (Anexo 9)														
Informe de cumplimiento de la ficha	1	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	4	0	4	0	4	0	4	0	4	0	4	0		34

FICHA DE CONTINGENCIA No 5 ER08 FUGA DE GASES ER12INCENDIOS POR ACUMULACIÓN DE GASES DEL RELLENO ANTRÓPICO ER13EXPLOSIONES POR ACUMULACIÓN DE GASES DEL RELLENO ANTRÓPICO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	2027	INDICADOR
ACTIVIDADES	V	E	P	S	P	E	S	P	S	P	E	P	S	
1. Inspección de la demarcacion y aislamiento de las áreas donde se realizarán intervenciones en los procesos de excavación, pilotaje y construcción														
2. Generar inspecciones rutinarias de la conexión y aterrizaje eléctricos de los equipos ubicados en el campamento. . Medidas de control SST carpeta 7.5 Procedimiento de inspecciones														
3. Registro de parámetros in situ de contenido de CH4, %CO, %H2S y %O2, durante la etapa de construcción. Ver Anexo 9 PMA Ficha de manejo No 11 Manejo y control de gases														
4. Mantener los equipos de medición calibrados y disponibles para garantizar la correcta medición de gases Volátiles como ofensivos en las zonas a intervenir.														
5. Informar al personal que ingrese a las áreas de trabajo sobre los protocolos establecidos.														
6. Ubicar e inspeccionar extintores según el material combustible y en los sitios adecuados para facilitar la atención de la emergencia.														
7. Inspeccion al almacenamiento de RESPEL limitando el acceso a personal no autorizado en obra. Ver anexo 14 Ficha de manejo 07 Separacion, tratamiento y disposición final de RESPEL Plan de Manejo Ambiental														

| | | |

ANEXO 3 CRONOGRAMA ACTIVIDADES SIMULACROS 2026

UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR

CRONOGRAMA PARA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACROS Y/O SIMULACIONES

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

CONTRATO N° 3232 DE 2023 "CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ"

PROYECCIÓN 2026

N° ER	Escenario de Riesgo	Responsable	Áreas/ Entidades involucradas/ aliadas	Estado de la Actividad	2026												Observaciones
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
ER01	Fallas estructurales por ocurrencia de sismos	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres	Componente Ambiental - Componente SST - Componente Técnico	Por definir													
ER02	Fuertes vientos o vendavales	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres		Por definir													
ER03	Amenaza ceraúnica o caídas de rayos	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres		Por definir													
ER04	Incendios de cobertura superficial	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres		Por definir													
ER05	Orden público y social	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres		Por definir													
ER06	Contaminación de acuíferos	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres		Por definir													
ER07	Aumento de lixiviados por escorrentía	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres	Componente ambiental - Componente Técnico - Componente SST	Por definir													
ER08	Fuga de gases	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres	Componente ambiental - Componente Técnico - Componente SST	Por definir													
ER09	Infecciones y brotes de enfermedad por contacto con RESPEL	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres		Por definir													
ER10	Afectación a la salud por olores	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres		Por definir													
ER11	Epidemias o pandemias	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres		Por definir													
ER12	Incendios por acumulación de gases del relleno antrópico	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres	Componente ambiental - Componente Técnico - Componente SST	Por definir													
ER13	Explosiones por acumulación de gases del relleno antrópico	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres	Componente ambiental - Componente Técnico - Componente SST	Por definir													
ER14	Afloramiento de lixiviados	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres	Componente ambiental - Componente Técnico - Componente SST	Por definir													

UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR

CRONOGRAMA PARA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACROS Y/O SIMULACIONES

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

CONTRATO N° 3232 DE 2023 "CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ"

					PROYECCIÓN 2026												
ER15	**Accidentes de trabajo**	Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo		Por definir													
ER16	**Deslizamiento de materiales**	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres		Por definir													

Última modificación: 23 de enero de 2026

ANEXO 4 CRONOGRAMA CAPACITACIONES PDCA 2026

UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR

CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES DEL COMPONENTE DE GESTION DEL RIESGO

COMPONENTE DE GESTION DEL RIESGO - PDCA

CONTRATO N° 3232 DE 2023 "CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ"

PROYECCIÓN 2026

N°	Tematica de Capacitacion	Responsable	Áreas/ Entidades involucradas/ aliadas	Estado de la Actividad	2026												Observaciones
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1	**Respuesta a las emergencias ambientales, protocolos de respuesta, primeros auxilios, evacuacion y canales de comunicación (amenazas Fallas de origen natural o antropico)**	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres	Personal operativo Velodromo G	Planeado													
2	**Prevencion de incendios Forestales Cobertura vegetal : medidas de prevencion, deteccion y control**	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres	Personal operativo Velodromo G	Planeado													
3	**Proteccion del recurso hidrico y el suelo, mecanismos de proteccion, manejo de suelos contaminados, lixiviados y prevencion de la contaminacion.**	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres	Personal operativo Velodromo G	Planeado													
4	**Cambio Climatico y gestion del riesgo : Impactos, adaptacion y mitigacion**	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres	Personal operativo Velodromo G	Planeado													
5	**Mecanismos de Divulgacion y comunicación de riesgos: Estrategia de comunicación acertiva**	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres	Personal operativo Velodromo G	Planeado													
6	**Gases y olores ofensivos mecanismos de seguimiento, monitoreo y reporte**	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres	Personal operativo Velodromo G	Planeado													
7	**Accidentes de trabajo por fallas operacionales**	Componente de Gestión del Riesgo de Desastres	Personal operativo Velodromo G	Planeado													

SUBANEXO C8.5.8. SEGUIMIENTO PGRDEPP-PDCA

2_CE-206-125-2169. RESPUESTA A OBSERVACIÓN SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL PGRDEPP

UNIÓN TEMPORAL
METROPOLITANO
PORVENIR

Bogotá D.C., 24 de enero de 2025
CE-206-125-2169

CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR NIT:901760784-1
Fecha: 24/1/26 Hora: 9:31 am
Firma:

Señores
CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR
Atn. **ARQ. ANDRÉS MARTÍNEZ VESGA**
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
Calle 120A No. 7 – 36 Oficina 802
Ciudad

REF: CONTRATO IDRD No. 3232 DE 2023 - "*CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ.*"

ASUNTO: Respuesta a observación sobre actualización del PGRDEPP del Proyecto Velódromo (Gibraltar).

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la Unión Temporal Metropolitano Porvenir, representada por el "Contratista" o la "Unión Temporal", conforme al marco jurídico establecido en el Contrato de Obra IDRD No. 3232 de 2023, se dirige respetuosamente a ustedes para dar respuesta a la observación relacionada con la actualización del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) del Proyecto Velódromo (Gibraltar), desde el componente de gestión del riesgo de desastres.

En el marco de la observación formulada y de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto Nacional 2157 de 2017 y en la Guía para la formulación, implementación, reporte y seguimiento de los PGRDEPP del IDIGER, resulta necesario diferenciar entre el seguimiento y verificación de la implementación del Plan y la actualización o reformulación del mismo, en la medida en que cada uno responde a alcances, criterios técnicos y condiciones distintas dentro del proceso de gestión del riesgo de desastres.

Cabe resaltar que el PGRDEPP establece de manera explícita que los riesgos deben ser objeto de seguimiento y monitoreo continuo, y que su actualización o reformulación procede cuando se presentan cambios sustanciales en las amenazas, en las condiciones de vulnerabilidad o tras la ocurrencia de eventos o incidentes que modifiquen el nivel de riesgo inicialmente evaluado. No obstante, a la fecha de la presente revisión, las amenazas identificadas mantienen las mismas características, magnitud, frecuencia y condiciones de exposición consideradas en el plan aprobado; de igual forma, no se han identificado nuevas fuentes de riesgo, ni se han materializado eventos que impliquen la reevaluación de los escenarios definidos.

Así mismo, es clave reconocer lo señalado en el Numeral 7.5 "Seguimiento, verificación y mejora continua" de la Guía para la formulación, implementación, reporte y seguimiento de

los PGRDEPP, en el marco del Decreto Nacional 2157 de 2017 para Bogotá D.C. (IDIGER, 2025), donde se establece que, para garantizar que el PGRDEPP se mantenga efectivo, las entidades deben realizar un seguimiento periódico a su ejecución e impacto, dentro del cual se contempla la identificación de cambios en la implementación de los procesos de gestión del riesgo o en las acciones de intervención formuladas, tales como la imposibilidad de ejecutar una acción conforme a lo previsto, la aparición de riesgos no contemplados, la ineficacia de alguna medida o cambios organizacionales relevantes, situaciones frente a las cuales corresponde registrar, ajustar o, de ser el caso, actualizar el plan.

Adicionalmente, se informa que el 23 de enero de 2026 se llevó a cabo una reunión del Comité de Emergencias del Proyecto Velódromo (Gibraltar), con el propósito de realizar el seguimiento y la verificación de la implementación del PGRDEPP y del Plan de Contingencias Ambiental (PDCA). En dicha sesión se evaluó el avance en la ejecución de las actividades del PGRDEPP y PDCA 2025, la proyección del Plan de Trabajo y el Cronograma PDCA 2026, así como el cronograma de ejecución de simulacros para el año 2026. Como resultado, se verificó el cumplimiento del 100 % de las actividades preventivas de las Fichas de Manejo PDCA, el cumplimiento total del programa de capacitaciones, la ejecución de simulacros programados, y la implementación de medidas de monitoreo y reducción del riesgo, así como de manejo de contingencias, incluyendo la atención de afloramientos de lixiviados en escenarios ER14 y ER07 conforme a los protocolos definidos. En consecuencia, el Comité determinó que el PGRDEPP se encuentra debidamente implementado, vigente y funcional, sin evidenciarse condiciones que requieran su actualización o modificación formal, decisión que quedó consignada en el acta de la reunión, la cual se adjunta como soporte (Anexo 1).

En consecuencia, al no evidenciarse cambios sustanciales que alteren el nivel de riesgo inicialmente evaluado, no se configura la necesidad de una actualización del PGRDPP, así como su componente de manejo de desastres (PDCA), sino la continuidad de su seguimiento y verificación de la implementación. No obstante, en caso de considerarse necesaria una actualización específica, se solicita respetuosamente que esta sea indicada de manera puntual, señalando los componentes, escenarios o apartados concretos que deban ser objeto de modificación, con el fin de atender la solicitud de forma técnica, precisa y conforme al marco normativo vigente.

Sin otro particular,

Cordialmente,

Ing. Alfonso Peñaranda Suárez, PMP® - PMI-ACP®
Director de Proyecto
Unión Temporal Metropolitano Porvenir
Velódromo Gibraltar

Anexo 1. Acta de Reunión del Comité de Emergencias del 23/01/2026

C9 PMH- Plan de Monitoreo Hidrogeológico

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

IDRD

BOGOTÁ

"CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ".

CONTRATO IDRD N° 3232 DE 2023
UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR

UNIÓN TEMPORAL
METROPOLITANO
PORVENIR

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL N° 24

MONITOREO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS
26 DE DICIEMBRE AL 25 DE ENERO DEL 2026

CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDRD N° 3219 DE 2023
CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR

ENERO 2026
BOGOTÁ D.C

472

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL N° 24

Control de versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
1	26/01/2026	Versión inicial del documento	17

Control de firmas Contratista

	Nombre/ Cargo	Firma
Elaborado por	**Ing. Sara Chaparro** Profesional Hidrogeóloga	
Revisado por:	**Ing. Alfonso Peñaranda** Director del Proyecto PMP	
Aprobado por:	**Arq. José Luis Clavijo** Representante legal	

Control de firmas Interventoría

	Nombre/ Cargo	Firma
Revisado por:	**Ing. Diana Cano** Coordinadora ambiental	
	Ing. James Otálvaro Profesional Hidrogeólogo	
Revisado por:	**Ing. Edgar Enrique Solorzano** Coordinador técnico de interventoría	
	Arq. Rubén Dario Crespo Director de Interventoría	

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4

OBJETIVOS 4

OBJETIVO GENERAL 4
OBJETIVOS ESPECIFICOS 4

1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 5

1.1 INFORMACIÓN ENTIDAD CONTRATANTE 5
1.2 INFORMACIÓN CONTRATISTA 5
1.3 RELACIÓN PERSONAL DEL ÁREA AMBIENTAL DEL CONTRATISTA 6
1.4 INFORMACIÓN INTERVENTORÍA 7

2 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 8

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 8

3. ACTIVIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL PERÍODO DE REPORTE 9

3.1 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 9

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Entidad Contratante 5
Tabla 2. Información contratista 5
Tabla 3. Información interventoría 7
Tabla 4. Niveles freáticos red adyacente, 2026 11
Tabla 5. Dato estadístico del nivel freático, enero del 2026 12

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. *Localización del proyecto* 8
Ilustración 2. *Render del proyecto* 8
Ilustración 3. Gráfica de niveles freáticos registrados en enero del 2026 14
Ilustración 4. Grafica de comparación de niveles freáticos registrados en el mes de enero del 2026 vs diciembre del 2025. 14
Ilustración 5. Gráfica de comparación de todos los niveles freáticos registrados a la fecha, año 2024, 2025 y 2026 16

ANEXOS

INTRODUCCIÓN

El siguiente informe describe las actividades correspondientes al componente ambiental, y gestión de riesgos, según los requerimientos del contrato de obra IDRD No 3232 "CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ", durante el mes de ejecución del contrato comprendido entre el 26 de Diciembre al 25 de Enero del 2026. Dichas actividades corresponden a la gestión desarrollada desde el componente hidrogeológico.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Presentar los soportes de la realización de las actividades asociadas al componente ambiental, de gestión del riesgo y de contingencias ambientales implementadas durante el periodo comprendido entre el 26 de Diciembre al 25 de Enero del 2026, en relación con el monitoreo de niveles de agua subterránea en la red de piezómetros adyacente al predio Gibraltar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar seguimiento a los niveles de agua subterránea en la red (medición del nivel freático) de siete piezómetros adyacente al predio Gibraltar.

1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1.1 INFORMACIÓN ENTIDAD CONTRATANTE

Tabla 1. Entidad Contratante

ENTIDAD CONTRATANTE	
NOMBRE	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
DIRECCIÓN	CALLE 63 Nro. 59 A – 06
DIRECTOR GENERAL	DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN
SUPERVISOR ETAPA DE OBRA	KATHERIN AMAYA ROA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	JAVIER OSWALDO SANCHEZ
	FRANCY MURILLO AGUDELO
	NANCY HERNANDEZ
PROFESIONAL AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO	IVONNE LILANA AGUILAR
	LINA JOHANNA FALLA LOZANO

Fuente: *Unión Temporal Metropolitano Porvenir, 2026*

1.2 INFORMACIÓN CONTRATISTA

Tabla 2. Información contratista

CONTRATISTA	
NOMBRE	UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
DIRECCIÓN	CARRERA 7 NO.75 – 51 OFICINA 602, BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO	(+57) 601 6401500
N° DE CONTRATO	3232 DEL 2023
OBJETO DE CONTRATO	CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL

CONTRATISTA	
	PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 132.821.646.606
ADICIÓN N° 001 MODIFICATORIO N°002	$ 14.965.010.422
PLAZO DEL CONTRATO	26 MESES (2 MESES PRELIMINARES Y 24 MESES CONSTRUCCIÓN)
FECHA DE INICIO	6 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE ABRIL DE 2026

Fuente: *Unión Temporal Metropolitano Porvenir, 2026*

1.3 RELACIÓN PERSONAL DEL ÁREA AMBIENTAL DEL CONTRATISTA

Tabla 3. Información personal área ambiental contratista

CARGO	NOMBRE	ESTADO
Profesional ambiental de suelos contaminados	César Fernández	Aprobado
Residente ambiental	Paula Blanco	Aprobada
Profesional forestal	Juan Espinel	Aprobado
Profesional paisajista	Gustavo Barreto	Aprobado
Bióloga	Claudia Infante	Aprobada
Profesional en gestión del Riesgos de Desastres	Johana Barrientos	Aprobada
Profesional Hidrogeóloga	Sara Chaparro	Aprobada

Fuente: *Unión Temporal Metropolitano Porvenir, 2024*

1.4 INFORMACIÓN INTERVENTORÍA

Tabla 3. Información interventoría

INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR
DIRECCIÓN	CALLE 120 A # 7- 36 OFI. 802
TELÉFONO	(601) 2456144
N° DE CONTRATO	3219-2023
OBJETO DE CONTRATO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS 1 Y 2 A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES - STC DEL IDRD PARA EL PREDIO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ"
VALOR DEL CONTRATO	$ 7'607.817.556
PLAZO DEL CONTRATO	27 MESES (2 MESES PRELIMINARES, 24 MESES CONSTRUCCIÓN Y 1 MES LIQUIDACIÓN)
FECHA DE INICIO	6 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE MAYO DE 2026

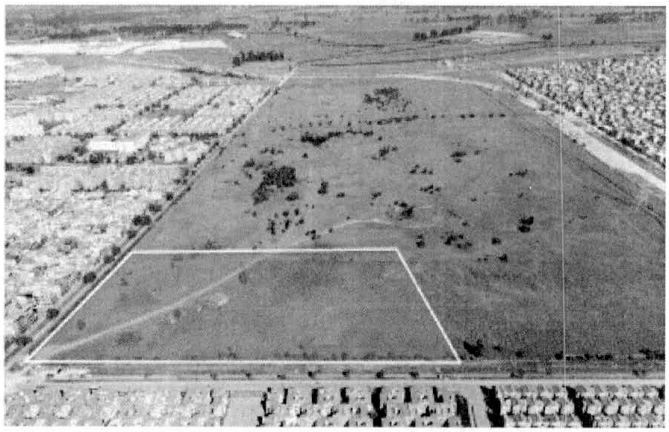
Fuente: *Unión Temporal Metropolitano Porvenir, 2026*

2 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

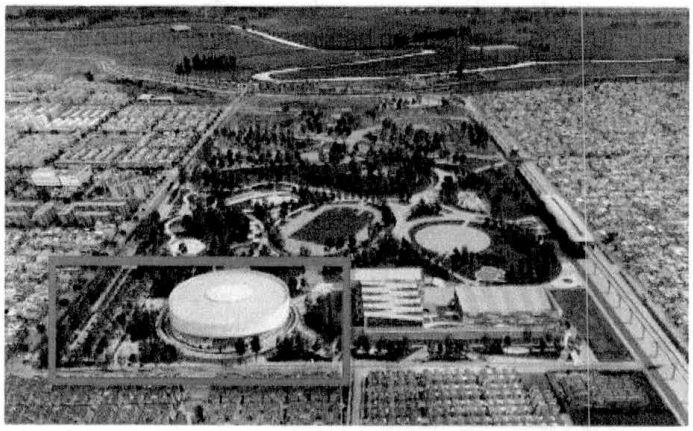
El proyecto se encuentra ubicado en la localidad de Kennedy, en la Unidad de Planeamiento Local - UPL- Patio Bonito en el barrio Osorio XII, en la dirección Calle 49 Sur N° 98B-76, en el parque de categoría Estructurante El Porvenir (Gibraltar).

Ilustración 1. *Localización del proyecto*



Fuente: *Unión Temporal Metropolitano Porvenir, 2024*

Ilustración 2. *Render del proyecto*



Fuente: *Paralelo 621, 2023.*

3. ACTIVIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL PERÍODO DE REPORTE

El presente informe permite evidenciar el consolidado de la gestión ambiental adelantada por el Consorcio Gibraltar, y desarrollada en el periodo comprendido entre el 26 de Diciembre al 25 de Enero del 2026, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el apéndice ambiental del contrato del IDRD 3232 de 2023. Durante el período mencionado se realiza seguimiento a los niveles piezométricos, de la red adyacente al predio Gibraltar, que corresponde a siete piezómetros.

3.1 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

3.1.1 PLAN DE MONITOREO DE LA RED ADYACENTE.

En el periodo entre el 26 de Diciembre al 25 de Enero del 2026, y como complemento al plan de monitoreo de agua subterránea de la red adyacente al predio Gibraltar se desarrolla la actividad correspondiente al seguimiento de los niveles de agua subterránea, esto con el fin de robustecer los registros de niveles de agua hasta la fecha medidos, la jornada actual se lleva a cabo el día 23 de enero del 2026, razón por la cual el presente documento corresponde a la respectiva actualización de los datos.

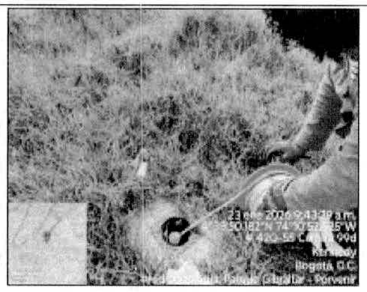
Medición de niveles piezométricos/ freáticos de la Red Adyacente de Aguas Subterráneas.

Teniendo en cuenta lo definido por el apéndice ambiental y con el fin de alimentar y fortalecer las mediciones hasta la fecha realizadas, se desarrolla el seguimiento a los niveles freáticos de los siete piezómetros, el cual se ejecuta mediante la herramienta de medición de niveles de agua y/o sonda eléctrica de niveles. Estas mediciones se ejecutan en cada uno de los pozos con mediciones a boca de pozo, a continuación, se presenta el registro fotográfico.

Niveles Piezométricos/Freáticos



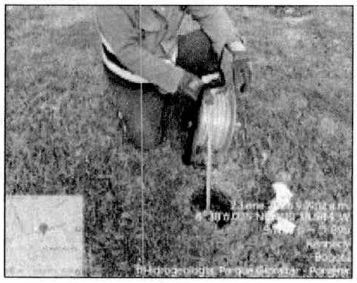
PM1



PM2



PM3



PM4



PM5_R



PM6



PM7

Las mediciones de los niveles freáticos a toda la red de piezómetros se han llevado a cabo en diferentes jornadas esto como verificación de las condiciones que antecedieron a los procesos constructivos y las posteriores (en el desarrollo del proyecto) para la implantación del Velódromo.

En este apartado se contrasta los niveles medidos en enero del 2026, frente al compilado de mediciones hasta la fecha registrados, como lo son las jornadas realizadas en las primeras inspecciones en el mes de marzo del 2024, así como la realizada por la Secretaria Distrital de Ambiente - SDA a manera de seguimiento en abril del 2024, y las mediciones realizadas dada la ejecución del primer monitoreo de calidad del agua subterránea, esto último de acuerdo con la frecuencia dispuesta en el Plan de Aguas Subterráneas. En este periodo de evaluación se incluye los niveles asociados a la segunda caracterización de la red adyacente y por supuesto los niveles medidos posterior a dicha actividad que corresponden al actual mes de reporte.

El seguimiento mensual de los niveles de agua que se ha realizado como complemento a las mediciones obtenidas durante el primer y segundo monitoreo, permite alimentar la base de datos y verificar la condición del nivel freático en la red, dado el desarrollo de las operaciones constructivas, por lo que a continuación se relaciona los niveles reportados para el mes de enero del 2026.

Tabla 4. Niveles freáticos red adyacente, 2026

NIVELES FREÁTICOS_ENERO 2026			
FECHA	**ID_PZ**	**NF (m)**	**PROF_TOTAL (m)**
23/01/2026	PM1	4,70	7,34
	PM2	4,38	6,12
	PM3	4,04	7,37
	PM4	4,25	7,85
	PM5_R	3,71	7,53
	PM6	4,54	7,20
	PM7	5,43	7,00

En la Tabla 5 se relacionan los niveles del agua con valor máximo de 5,43m en el piezómetro PM7 y mínimo con 3,71m en el PM5_R, con un promedio total de 4,44 del nivel medido en todos los piezómetros.

Tabla 5. Dato estadístico del nivel freático, enero del 2026

Datos estadísticos	Nivel freático (m)
Máximo	5,43
Mínimo	3,71
Promedio	4,44

En la Ilustración 3 se observa la tendencia de los niveles del agua para el mes de enero del 2026, el cual se ha caracterizado por ser un mes con bajas precipitaciones correspondiente a la temporada seca del ciclo hidrológico bimodal, donde los siete puntos evaluados para este mes presentaron variaciones con tendencia principalmente al descenso de los niveles de agua en relación con la boca de cada piezómetro o de la superficie del terreno, en donde además en comparación con los niveles freáticos registrados en el mes inmediatamente anterior (diciembre 2025) presentaron porcentajes de diferencia que se encuentran dentro los siguientes rangos: 6,0% en el PM04 y 0,1% PM01.

Por tanto se infiere que la condición variante de la tabla de agua con descensos respecto a la superficie del terreno está influenciada por la condición climática de disminución de las precipitaciones; es de destacar que para este registro el único punto que no descendió fue el PM01, el cual esta claramente relacionado con la influencia del río Bogotá.

En cuanto a la disminución de los niveles freáticos se relaciona con la reducción en frecuencia y cantidad de las precipitaciones en comparación a meses anteriores, lo que valida la interacción de la condición hidroclimática con los niveles de agua registrados en los piezómetros. Es importante mencionar que enero ha presentado precipitaciones bajas aunque inusuales, dado que han tenido mayor frecuencia que en otros años, sin embargo mantiene el carácter de temporada seca.

En relación con los valores obtenidos, los piezómetros mantienen un comportamiento típico en donde piezómetros como el PM07 presenta el valor máximo de los registros obtenidos, (siendo este el nivel que más se profundiza o aleja de la superficie del terreno) y el PM05R el de menor valor (es decir el nivel más cercano a la superficie del terreno). Razón por la cual la tendencia es típica en variaciones y muestran relación con la condición hidroclimática, y en la zona norte del Predio Gibraltar, además la relación con la fuente hídrica principal, el río Bogotá.

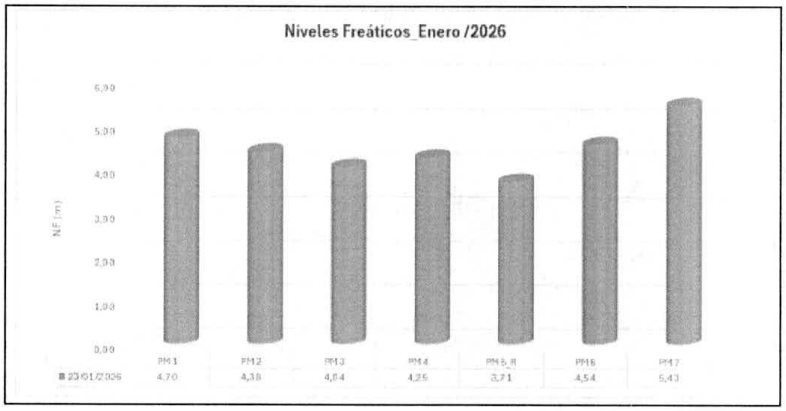
En términos generales en el mes de enero del 2026 se presentó una tendencia típica de carácter descendente, característica que se presentó en los periodos secos durante el año 2025, donde los niveles de agua descendieron en la totalidad de los piezómetros evaluados, muy similar a la tendencia reportada en el 2024 de la misma época de sequía.

Se observo además que el piezómetro con mayor valor porcentual de diferencia respecto al mes de diciembre del 2025 es el PM04 con 6,1% de variación y tendencia al descenso, sin embargo la diferencia de valores entre los dos meses es de 0,26m lo que sugiere que no hay condiciones atípicas. Por el contrario el piezómetro PM01 presento un valor porcentual del 0,1 % siendo el de menor variación.

A continuación se presenta la grafica (Ilustración 3) que muestra la distribución de los niveles freáticos para el mes de enero del 2026, los cuales permanecen casi constantes al descenso respecto al mes anterior, solo en el PM01 el valor asciende en un porcentaje mínimo como se explico anteriormente.

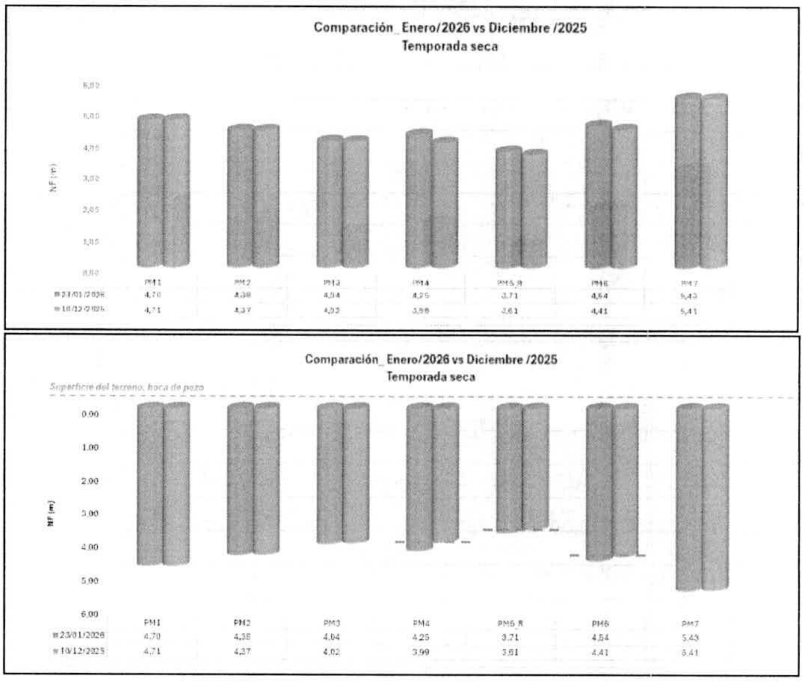
Donde además se observa que el PM07 sigue siendo el piezómetro con valores más profundos o lejanos de la superficie del terreno con el valor mayoritario de los siete piezómetros de la red adyacente, también se identifica el PM01 como el segundo piezómetro con similares características, asociado además a la cercanía e influencia del río Bogotá.

Ilustración 3. Gráfica de niveles freáticos registrados en enero del 2026



A continuación se relaciona una comparación de los niveles freáticos del mes de enero del 2026 frente al mes de diciembre del 2025, ver la Ilustración 4 donde se identifican las variaciones típicas entre los dos meses.

Ilustración 4. Grafica de comparación de niveles freáticos registrados en el mes de enero del 2026 vs diciembre del 2025.



En la Ilustración 4 se presenta dos gráficas para lograr identificar al detalle las variaciones de los niveles del agua en los piezómetros respecto al mes anterior y en la parte inferior como varían respecto a la superficie del terreno.

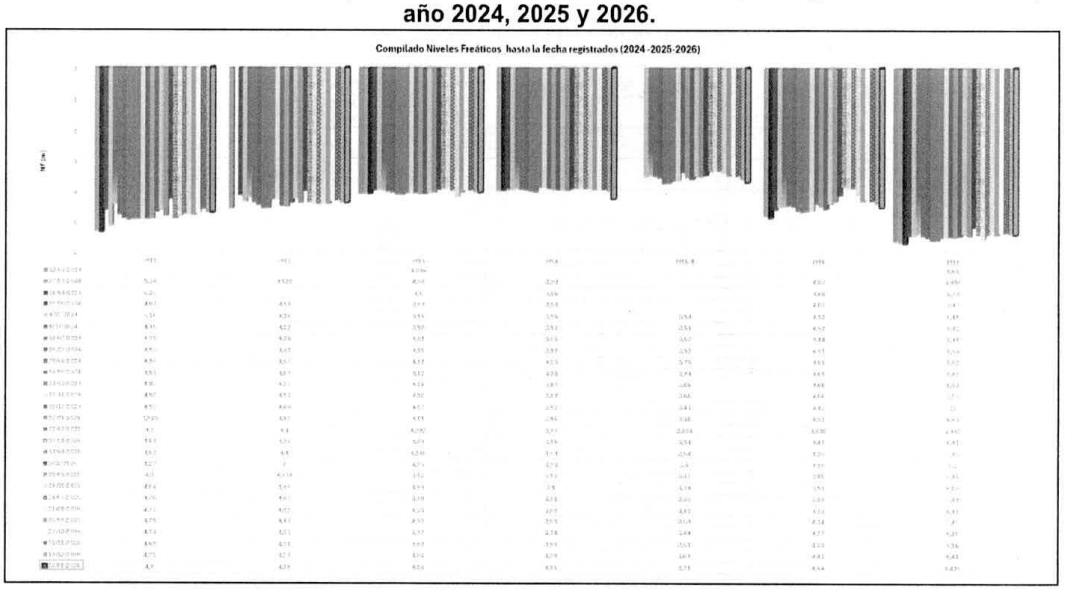
Se observa que las barras de color verde claro, correspondiente a los niveles medidos en el mes de enero del 2026 variaron con mayor representatividad en los piezómetro PM04 y PM05 y PM06, donde la tabla de agua desciende respecto al nivel del terreno o boca del pozo. Dichos piezómetros son los de mayor porcentaje de variación reportado para el actual periodo de seguimiento y corresponden a piezómetros diferentes a los registrados con mayor valor porcentual de variabilidad del mes de diciembre del 2025.

Es importante mencionar que el PM05_R en los últimos tres registros ha permanecido entre el primer y segundo valor porcentual de variación, lo cual sugiere una interacción del acuífero somero con la condición hidroclimática puntual de la zona, además de la dinámica de los flujos locales.

Por otro lado a continuación se presenta una gráfica de comparación compilada de los niveles freáticos medidos hasta la fecha incluyendo los registrados en el mes de enero del 2026 (barra verde agua marina), ver la Ilustración 5.

Las mediciones a nivel general y en la mayoría de los piezómetros muestran valores típicos dentro de las condiciones del sistema hidrogeológico que rige a la zona, es decir no se observan valores en condiciones anómalas entre las diferentes mediciones en cada piezómetro, si bien tienen variaciones estas continúan de manera frecuente y relacionadas al descenso (de acuerdo con el actual periodo de registro) y condición estable respecto a la medición a boca de pozo.

Ilustración 5. Gráfica de comparación de todos los niveles freáticos registrados a la fecha, año 2024, 2025 y 2026.



Por otro lado si se contrasta los niveles registrados en diferentes fechas en puntos como por ejemplo el PM1, se observa valores diferenciables donde los registros no son constantes y presentan variabilidad algunas veces más representativas que otras pero con diferencia entre registros, resaltando que este pozo por ubicación geográfica es el más cercano al río Bogotá y a las actuales obras del Metro.

Si se compara el PM01 con el mes de enero del 2025 en dicha oportunidad el nivel del agua se presentaba aún más profundo que el actual, lo que valida la relación de los niveles de agua con las precipitaciones en la zona, incrementan o disminuyen de acuerdo con la cantidad y frecuencia de precipitaciones que se registren en el área.

La evaluación del mes de enero del 2026 corresponde a valores que descendieron en la mayoría de los piezómetros de la red adyacente excepto en el PM01. No obstante si se contrasta con el registro del mismo mes en el año 2025 (22/01/2025), presento un valor de 4,93m y el registro actual fue de 4,7m, es decir que el descenso es incluso más

representativo en el año 2025, que en el actual, pero bajo el carácter de descenso dada la temporada seca.

De igual manera pasa en el PM2 donde los niveles varían entre cada periodo de registro, no obstante el nivel freático para el mes de enero continuo en descenso respecto al mes anterior de manera típica.

En los piezómetro PM3 y PM4 se observa tendencias similares del nivel del agua con variaciones mínimas entre las diferentes mediciones, donde el PM03 descendió con un registro porcentual de variabilidad de 0,5% y el PM04 con 6,1% el cual es el de mayor valor dentro de las mediciones hasta ahora registradas.

El PM5_R se observa en condiciones similares de frecuencia con variaciones entre algunos de los niveles reportados a la fecha, sin embargo estas no son mayoritarias, la diferencia entre el valor mayor y menor a la fecha reportado para ese piezómetro es de aproximadamente cuarenta y un centímetros, esto teniendo en cuenta el actual valor registrado.

Es importante mencionar que el PM5R es el de menor valor registrado y por tanto el que presenta la tabla de agua más cercana a la superficie y de mayor ascenso a esta, respecto a los demás piezómetros de la red.

El PM6 y el PM7 presentan características similares al anterior piezómetro mencionado, con fluctuaciones que se infieren con frecuencias casi constantes; entre los dos piezómetros se observa diferencias ya que el PM6 alcanza niveles más superficiales o cercanos a la superficie que el PM7, siendo este último el de los registros más profundos.

C10. BCS- Bogotá Construcción Sostenible

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 9 Anexos: 0
Proc. # 6080638 Radicado # 2023EE266062 Fecha: 2023-11-14
Tercero: 860061099-1 - INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá DC

Señor
ANDERSON MELO PARRA
Subdirector Técnico de Construcciones
Instituto de Recreación y Deportes IDRD
Calle 63 # 59a- 06
Tel: 6605400 Ext: 251 y 265
Anderson.melo@idrd.gov.co
Gisselle.ramirez@idrd.gov.co
Ciudad

BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

Referencia: Formulario de inscripción radicado SDA 2022ER315312.

Asunto: PRE-RECONOCIMIENTO PROGRAMA BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE al proyecto Velódromo Gibraltar.

Respetado señor Melo.

Por medio del presente me permito informarle que, una vez revisada y evaluada la documentación presentada mediante el radicado de la referencia, se concluye que el proyecto Velódromo Gibraltar con un área del lote de 36.279 m^2 y un área construida de 18.075 m^2, ubicado en la Calle 49 Sur con carrera 91 de la Localidad de Kennedy y diseñado por la empresa Paralelo 621 Gerencia, Diseño y construcción S.A.S, cumple con **335** puntos obteniendo un reconocimiento **Intermedio** en la categoría Urbana (URB) y **389** puntos un reconocimiento **Básico** en la categoría Arquitectónica (ARQ).

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Ambiente le complace emitir el pre-reconocimiento como Proyecto Integral (Urbanismo + Arquitectura) al proyecto Velódromo Gibraltar de la Localidad de Kennedy por haber implementado estrategias de Ecourbanismo y Construcción Sostenible en el marco del Programa BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE.

Es importante indicar que para la obtención del mencionado pre-reconocimiento se tienen los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

Mediante radicado 2022ER315312 del 07/12/2022 el representante legal del proyecto radicó el formulario de inscripción y manifestó su interés de participar del Programa de reconocimiento a edificaciones ecoeficientes Bogotá Construcción Sostenible con la postulación del proyecto VELÓDROMO GIBRALTAR de la Localidad de Kennedy, mediante el mismo allegan a la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental y Empresarial, el documento técnico de soporte o memorias explicativas del proyecto.

Mediante el radicado 2023EE40634 del 23/02/2023 se le da la bienvenida al programa de reconocimiento y se les remite la evaluación de las memorias recibidas y se les solicita información adicional para la obtención del reconocimiento.

El día 01/03/2023 como parte del acompañamiento del programa Bogotá Construcción Sostenible, la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental y Empresarial se reunió con representantes del proyecto VELÓDROMO GIBRALTAR en dicha reunión expresan su interés de alcanzar el reconocimiento en los componentes urbano y arquitectónico del programa.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El equipo técnico de evaluación a la postulación del proyecto VELÓDROMO GIBRALTAR concluye que el mismo cumple con 335 de los 200 puntos mínimos requeridos para obtener el reconocimiento en la categoría Urbana y 389 puntos de los 350 puntos mínimos requeridos para obtener el reconocimiento BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE en la categoría Arquitectónica, otorgando la viabilidad para el pre-reconocimiento del diseño del proyecto en el nivel Básico como Proyecto Integral (Urbanismo + Arquitectura)

El proyecto VELÓDROMO GIBRALTAR corresponde a un proyecto en etapa de diseño, en el cual se encuentran aplicadas las siguientes estrategias de diseño:

COMPONENTE URBANO

EJE TEMÁTICO BIODIVERSIDAD

- URB-B-01: presenta informe donde identifica la Estructura Ecológica de la zona del proyecto, incluyendo propuestas para la preservación y propagación del hábitat,

- URB-B-02: conserva el arbolado existente en el predio en buen estado fitosanitario, genera bosquetes, módulos y/o arreglos de arbolado en el proyecto y el 100% de los nuevos individuos arbóreos son nativos.

EJE TEMÁTICO IMPLANTACIÓN

- URB-I-01: cede más del 3% del área útil del suelo después de las cesiones urbanísticas correspondientes.

- URB-I-03: disminuye la escorrentía superficial en un estimado de 54% mediante estrategias de gestión de las aguas pluviales del proyecto implementando sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible con la implantación de zonas de bioretención, tanque de almacenamiento y cunetas verdes.
- URB-I-04: presenta esquemas de análisis de la trayectoria solar y vientos predominantes en el proyecto durante diferentes periodos de tiempo. Definiendo los efectos positivos y negativos en el entorno inmediato, todo esto apoyado en simulaciones, para diferentes periodos de tiempo.
- URB-I-05: implementa zonas verdes, adoquín ecológico y plantación de árboles para disminuir las superficies duras del proyecto protegiendo el 30,81% de las superficies duras de la radiación solar.
- URB-I-06: presenta esquema de implantación y zonificación del proyecto, ubicando las cesiones para mitigar efectos negativos de la contaminación y genera y configura áreas de control ambiental mediante plantación de especies arbóreas y/o arbustivas.

EJE TEMATICO INFRAESTRUCTURA

- URB-INF-01: presenta criterios de diseño y estrategias para mejora vial y análisis relacionando flujo vehicular con las actividades del proyecto.
- URB- INF -02: presenta análisis de la estructura sistema de espacio público donde se ubica el proyecto, diseña circuitos con zonas seguras para el peatón integradas al espacio público existente y presentan análisis de relación del proyecto con diferentes usos en un radio de 500 metros.
- URB- INF -03: el parque integra métodos constructivos innovadores, a partir de la investigación realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente y la Universidad de los Andes y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C. "Investigación de las tipologías y/o tecnologías de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) que más se adapten a las condiciones de la ciudad de Bogotá D.C".

EJE TEMÁTICO SOCIAL

- URB-S-01: Incluye en el proyecto métodos, prácticas y tecnologías desarrolladas por grupos de investigación de la región, relacionadas con Sostenibilidad Ambiental y Ecourbanismo tomando como referencia para la implementación de SUDS la investigación realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente y la Universidad de los

Andes y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C. "Investigación de las tipologías y/o tecnologías de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) que más se adapten a las condiciones de la ciudad de Bogotá D.C".

Criterios definidos para lograr el pre-reconocimiento Bogotá Construcción Sostenible en el componente urbano por el proyecto VELÓDROMO GIBRALTAR.

COMPONENTE URBANO				
EJE TEMÁTICO	**CÓDIGO**	**ESTRATEGIAS DE DISEÑO**	**PUNTAJE MAXIMO**	**PUNTAJE ALCANZADO**
BIODIVERSIDAD	URB-B-01	Presenta informe donde identifica la Estructura Ecológica de la zona del proyecto, incluyendo propuestas para la preservación y propagación del hábitat.	30	30
	URB-B-02	Incorporar en el proyecto especies arbóreas y/o arbustivas, preferiblemente nativas.	55	20
				50
IMPLANTACIÓN	URB-I-01	Disminuir la huella edificada del proyecto.	25	25
	URB-I-02	Implementar sistemas para tratamiento de aguas residuales producto de las actividades del proyecto, antes de servir a la red pública.	15	0
	URB-I-03	Disminuir la escorrentía superficial durante un periodo de precipitación, implementando sistemas de retención y/o infiltración de agua.	30	15
	URB-I-04	Generar la propuesta urbanística integrando las variables del clima, de tal forma que la implantación del proyecto contribuya al mejoramiento de condiciones de habitabilidad.	60	60
	URB-I-05	Disminuir la superficie impermeable expuesta la radiación solar en los espacios exteriores del proyecto, mediante la generación de áreas vegetadas, cuerpos de agua, árboles sobre superficies duras, superficies sombreadas, etc.	25	20
	URB-I-06	Mitigar los impactos negativos de fuentes móviles cercanas al proyecto, mediante la implantación, zonificación, implementación de zonas de cesión, áreas de control ambiental etc.	65	65
				185